

SESIÓN ORDINARIA No.178-2026

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos, el Lunes 08 de junio del 2026 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos
Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos
Sr. Luis Alberto Williams Ovaros
Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez
Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan
Sr. José Daniel Berrocal Miranda
MBA. José Pablo Quesada Castro

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez
Sra. Maritza Sandoval Vega
Sra. Odette Fernández Salazar
Sra. Maribel Quesada Fonseca
Sr. Freddy Cervantes Paniagua
Sr. Jean Carlos Barboza Román
Sr. Pedro Mora Carballo
Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo
Sr. Fidel Barrera Romero

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero	Síndica Propietaria
Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales	Distrito Tercero
Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo	Distrito Cuarto
Sr. Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Sr. Gabriel Ugalde Zamora	Síndico Suplente
Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar	Síndica Suplente
Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar	Síndica Suplente
Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos	Síndico Suplente
Sra. Yuliana Padilla Hidalgo	Síndica Suplente

AUSENTES

**ALCALDE MUNICIPAL, VICEALCALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA
DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Sra.	Evelyn Vargas Castellón	Secretaria Concejo Municipal a.i.
Sr.	Victor Sanchez Gonzalez	Alcalde Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

Se solicita un minuto de silencio por la muerte de la señora Marta Blanco Rodríguez tía del regidor Jorge Blanco Chan.

La presidencia solicita la alteración del orden del día para conocer en autorizaciones y permisos el documento de Julia Rojas Ramos-Presidenta y coordinadora-Asociación de Mujeres Artesanas, en asuntos de la Administración el MH-AMH-DSEC-OGSI-195-2026 y en la sección de informes conocer con dispensa de asunto entrado el informe 65-2026 de hacienda y presupuesto

ACUERDO 1

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EN AUTORIZACIONES Y PERMISOS EL DOCUMENTO DE JULIA ROJAS RAMOS-PRESIDENTA Y COORDINADORA-ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS, EN ASUNTOS DE LA ADMINISTRACION EL MH-AMH-DSEC-OGSI-195-2026 Y EN LA SECCIÓN DE INFORMES CONOCER CON DISPENSA DE ASUNTO ENTRADO EL INFORME 65-2026 DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO II:

APROBACION DE ACTAS

1. Acta Sesión Extraordinaria 175-2026 28 de mayo del 2026

ACUERDO 2

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°175-2026 DEL 28 DE MAYO DEL 2026. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Acta sesión Ordinaria N° 176-2026 del 01 de junio del 2026

ACUERDO 3

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°176-2026 DEL 01 DE JUNIO DEL 2026. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. María Luisa Gómez Ramírez – Asociación Centro Diurno para el Centro Diurno para el Adulto Mayor San Francisco
Asunto: Remite permiso del Ministerio de Salud para actividad en el Parque de los Ángeles para una feria de emprendimiento del 15 de agosto al 05 de setiembre del 2026. ✉ carlosmolinaf14@hotmail.com **N° 1**

Texto del documento

Asunto: Centro diurno de Atención al Adulto mayor San Fco.
presenta permiso del ministerio de Salud, para actividad
en parque de Los Angeles, el 15 agosto al 05 Set. 2026

ACUERDO 4

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MARIA LUISA GOMEZ RAMIREZ - ASOCIACIÓN CENTRO DIURNO PARA EL CENTRO DIURNO PARA EL ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO SOBRE PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD PARA ACTIVIDAD EN EL PARQUE DE LOS ÁNGELES PARA UNA FERIA DE EMPRENDIMIENTO DEL 15 DE AGOSTO AL 05 DE SETIEMBRE DEL 2026. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) OTORGAR EL PERMISO DEFINITIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN LA EXPLANADA DEL COSTADO ESTE DEL PARQUE LOS ÁNGELES, DEL 15 DE AGOSTO AL 06 DE SETIEMBRE DEL 2026, TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ LA RESOLUCIÓN N° 1699 DEL MINISTERIO DE SALUD QUE RESPALDA LA ACTIVIDAD
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Rocío Salazar

Asunto: Permiso para realizar festival navideño en Guararí el sábado 05 de diciembre del 2026 de 6:00 pm a 9:00 pm. ✉ adiguararicr@gmail.com **N° 10**

Texto del documento

Por medio de la presente, yo, **Enrique Contreras Acevedo**, en calidad de Presidente de la ADI Guararí, solicito respetuosamente el permiso correspondiente para la realización del **Festival Navideño Guararí**, programado para el día **sábado 05 de diciembre del 2026**, a partir de las **6:00 p.m.**, con cierre a las **9:00 p.m.**

El punto de salida será ubicado **125 metros al sur de la entrada de Los Sauces**.

El recorrido establecido será el siguiente:

Se iniciará pasando por La Lucía y Luis Paulino Mora; posteriormente, en Musmani se doblará a la izquierda llegando a la Verdulería Guararí. Luego se continuará pasando por El Laurel y Carao, y al llegar a El Roble se doblará nuevamente a la izquierda, culminando el recorrido en el Centro Cívico de La Paz, Guararí.

La actividad tiene como objetivo promover la convivencia comunitaria, las tradiciones navideñas y la participación de las familias de la comunidad de Guararí.

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional requerida.

ACUERDO 5

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR ROCIO SALAZAR SOBRE PERMISO PARA REALIZAR FESTIVAL NAVIDEÑO EN GUARARÍ EL SÁBADO 05 DE DICIEMBRE DEL 2026 DE 6:00 PM A 9:00 PM. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) AUTORIZAR EL PERMISO PRELIMINAR PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NAVIDEÑO EL SÁBADO 05 DE DICIEMBRE DEL 2026, EN UN HORARIO DE 6:00 PM A 9:00 PM, CON EL RECORRIDO INICIANDO 125 METROS AL SUR DE LOS SAUCES Y CULMINANDO EN EL CENTRO CÍVICO DE LA PAZ.

B) INFORMAR QUE DICHO PERMISO QUEDA SUJETO A LA OBTENCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS DE FUERZA PÚBLICA Y MINISTERIO DE SALUD.

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Rocío Salazar

Asunto: Permiso para la celebración del día de la mascarada en Guararí, el 31 de octubre de 5:00 pm a 7:30 pm. ✉ adiguararicr@gmail.com **N° 11**

Texto del documento

Por medio de la presente, yo, **Enrique Contreras Acevedo**, en calidad de Presidente de la ADI Guararí, solicito respetuosamente el permiso correspondiente para la realización de la celebración del **Día de la Mascarada**, la cual se llevará a cabo el día **31 de octubre del 2026**.

La actividad dará inicio a las **5:00 p.m.** y tendrá como hora de cierre las **7:30 p.m.**

El recorrido iniciará en **Los Sauces, Guararí**, pasando por La Lucía y Luis Paulino; posteriormente, en Musmani se doblará a la izquierda y se continuará pasando frente a la Delegación de Fuerza Pública de Guararí, llegando a la Escuela Finca Guararí. Luego se bajará hasta culminar el recorrido en el edificio de la **ADI Guararí**.

La actividad tiene como finalidad promover las tradiciones culturales, la convivencia comunitaria y la participación de las familias de la comunidad.

Agradecemos la atención brindada a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

ACUERDO 6

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR ROCIO SALAZAR SOBRE PERMISO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MASCARADA EN GUARARÍ, EL 31 DE OCTUBRE DE 5:00 PM A 7: 30 PM. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) AUTORIZAR EL PERMISO PRELIMINAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MASCARADA EN EL SECTOR DE GUARARÍ EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2026, DE 5:00 PM A 7:30 PM, CON EL FIN DE PROMOVER LAS TRADICIONES CULTURALES Y LA CONVIVENCIA COMUNITARIA CONDICIONADO A LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

4. Lic. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal
Asunto: Remite MH-AMH-DIP-0137-2026 emitido por la Arq. Elizette Montero Vargas, Ingeniera de Proyectos sobre la solicitud de autorización para utilizar algunos espacios públicos para realizar ensayos al aire libre por la banda rítmica independiente de la Aurora. MH-AMH-0395-2026 **Nº 12**

Texto del documento

Por medio de la presente me refiero al acuerdo del Concejo Municipal SCM-496-2026 y que indica lo siguiente:

Asunto: Traslado de la solicitud de autorización para utilizar algunos espacios públicos para realizar ensayos al aire, en Parque Central La Aurora, Canchas calle Mirador La Aurora y plaza abierta municipal de la Aurora.

Sesión Número: 149-2026

Fecha: 09 de febrero del 2026

Con respecto a la solicitud, me permito indicarle que, si bien la consulta no corresponde a un tema de ingeniería ni de arquitectura, adjunto a continuación la vista aérea de las áreas de interés, con el fin de que sea la directora de la Banda Rítmica Independiente de Heredia quien valore cuál espacio resulta más idóneo de acuerdo con sus necesidades.

Parque, Central de la Aurora.



De acuerdo con la imagen anterior, el área demarcada en color azul no tiene un uso fijo, cuenta con una superficie aproximada de 120 m² y dispone de un piso sólido, el cual no se ve afectado ni durante la época de verano ni en la de invierno.

Parque, El Mirador La Aurora



Como se puede observar en la imagen anterior, el parque del Mirador cuenta con una amplia área verde que podría cubrir las necesidades de la Banda Rítmica Independiente de Heredia; sin embargo, dicha área no dispone de un piso sólido, por lo que podría verse afectada durante la época de invierno. Los demás espacios del parque presentan un uso definido.

ACUERDO 7

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR VICTOR SANCHEZ GONZALEZ – ALCALDE MUNICIPAL SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR ALGUNOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA REALIZAR ENSAYOS AL AIRE LIBRE POR LA BANDA RÍTMICA INDEPENDIENTE DE LA AURORA. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) ACOGER EL CRITERIO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AUTORIZAR EL USO DEL ESPACIO DEMARCADO EN EL PARQUE CENTRAL DE LA AURORA A SUPERFICIE DE 120 M² CON PISO SÓLIDO PARA REALIZAR ENSAYOS AL AIRE LIBRE.**
- B) ENVIAR COPIA DEL INFORME MH-AMH-DIP-0137-2026 A LOS INTERESADOS**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- 5.** Julia Rojas Ramos-Presidenta y coordinadora-Asociación de Mujeres Artesanas
Asunto: Remiten los permisos para la actividad "FERIA DEL DÍA DEL PADRE, HEREDIA POR MEDIA CALLE" del 10 al 20 de junio 2026, en parque de los Ángeles Juan Jesús Flores Umaña. herediapormediacalleasociacion@gmail.com

Texto del documento

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Mujeres Artesanas Agroindustriales, Orgánicas y afines, Heredia por Media Calle cédula jurídica 3 002 62 65 21, yo Julia Vanesa Rojas Ramos cédula 1 -0825 - 0874, en la coordinación para llevar a cabo la feria "FERIA DEL DIA DEL PADRE, HEREDIA POR MEDIA CALLE" del 10 al 20 de junio del presente año en el Parque de los Ángeles Juan Jesús Flores Umaña con un horario de del 10:00 am a 8:00 pm, en el área exclusiva para instalación de toldos de este Parque, les hacemos de su conocimiento los permisos con que cuenta la realización de dicha feria:

- Pasiva de la Cruz Roja
- Visto bueno de la Fuerza Pública
- Visto bueno de la Oficina de Residuos de la municipalidad
- Autorización del ministerio de Salud
- Pólizas del INS
- Acuerdo municipal de Heredia MH-CM-SCM 256- 2026

Por otra parte, quisiéramos consultar si se puede extender el horario de servicios sanitarios para dicha actividad y que las artesanas cuenten con un espacio adecuado para atender sus necesidades, al ser horarios tan extensos.

ACUERDO 8

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR JULIA ROJAS RAMOS - PRESIDENTA Y COORDINADORA-ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS SOBRE PERMISOS PARA LA ACTIVIDAD "FERIA DEL DIA DEL PADRE, HEREDIA POR MEDIA CALLE" DEL 10 AL 20 DE JUNIO 2026, EN PARQUE DE LOS ÁNGELES JUAN JESÚS FLORES UMAÑA. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR EL PERMISO DEFINITIVO PARA LA FERIA DEL DIA DE PADRE EN EL PARQUE DE LOS ANGELES DEL 10 DE JUNIO AL 20 DE JUNIO DEL 2026 DE 10:00 AM A 8:00PM CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNICOS**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO IV ASUNTOS DE LA ADMINISTRACION

1. Victor Sanchez Gonzalez - Alcalde Municipal
Asunto: REVERSIÓN CRITERIO TÉCNICO (ACUERDO-MH-CM-SCM-686-2026), la cual por error material se denegaron 2 becas que si cumplen con el artículo 16 inciso c. MH-AMH-0408-2026

Texto del documento

Estimado Concejo Municipal, reciban un respetuoso saludo.

Conforme al ACUERDO-MH-CM-SCM-683-202, en el que se aprobó la recomendación técnica de la nómina de Becas 2026, al respecto le informo que hemos detectado un error material en la emisión de dos criterios técnicos concretamente los relacionados con los casos de los estudiantes Diego Fabricio Núñez Obando, cédula 403070027, y Dennis Emilio Vargas Montoya, cédula 209260632.

Posterior a la revisión integral de ambos expedientes se determinó que ambos estudiantes cumplen con lo dispuesto en el artículo 16, inciso C, por lo que corresponde revertir el criterio emitido y aprobar el beneficio de beca para ambos casos.

Los resultados del análisis realizado pueden ser verificados en los expedientes correspondientes, los cuales se mantienen bajo custodia en nuestra oficina. Cualquier consulta adicional, estamos en la mejor disposición de atenderla.

ACUERDO 9

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR VICTOR SANCHEZ GONZALEZ – ALCALDE MUNICIPAL SOBRE REVERSIÓN DEL CRITERIO TÉCNICO (ACUERDO-MH-CM-SCM-686-2026). SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR EL BENEFICIO DE BECA PARA LOS ESTUDIANTES DNO Y DVM, AL HABERSE DETERMINADO UN ERROR MATERIAL EN EL CRITERIO TÉCNICO INICIAL Y CONSTATARSE QUE AMBOS CUMPLEN CON EL ARTÍCULO 16 INCISO C DEL REGLAMENTO DE BECAS.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- 2. Daniela Hernandez Chavarria – Trabajadora Social
Asunto: revocatoria de aprobación de ayudas temporales aprobadas mediante acuerdo mh-cm-scm-446-2026 y mh-cm-scm-447-226. **MH-AMH-DSEC-OGSI-195-2026**

Texto del documento

Mediante el **ACUERDO-MH-CM-SCM-446-2026** y **ACUERDO-MH-CM-SCM-447-2026**, tomado en la Sesión Ordinaria N° **158-2026**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 17 de marzo del 2026.

Se dispuso la aprobación por Reglamento de Ayudas Temporales la solicitud de la **Sra. CVM**, sin embargo, se recomienda la revocación de dicha aprobación debido al deceso de la persona solicitante el día 26/06/2026.

Asimismo, se acordó la aprobación de la solicitud de la **Sra. YCAM** conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Ayudas Temporales. Sin embargo, se constató que la solicitante no cumple actualmente con los requisitos de elegibilidad, motivo por el cual se recomienda revocar el acuerdo de aprobación correspondiente.

El síndico Mauricio Vargas: externar mi preocupación por la conformación de la comisión de ayudas temporales, que es necesario. Vi en el chat que algunas personas hablaban de una colecta para unas personas y yo creo que tenemos como 30 millones para poder ayudar a las personas en esas situaciones y pues ya vamos junio y nada que se conforma esa comisión y pues no quisiéramos que este año nos quede ese contenido presupuestario sin ejecutar. Así que yo les pido a los jefes de fracción, desde mi fracción y a los demás que podamos establecer esta comisión con las situaciones que nos han dado de que son 10 personas, tenemos que tener seis de quórum y nos costó muchísimo. Había que esperar hasta una hora para tener quórum yo que presidí esa comisión es un poco difícil el quorum, entonces yo quisiera externar mi preocupación

La presidencia: apoyar el comentario del síndico, hemos estado viendo estos casos directamente en el concejo dado que no tenemos los miembros necesarios me hacen falta 3 distritos aún.

El síndico Gabriel Ugalde: aprovechando estos comentarios sobre enviar a la persona se lo hacemos llegar a usted como presidencia o se le envía a la secretaria del Concejo Municipal.

La presidencia indica que se envía a la secretaria para el trámite correspondiente

ACUERDO 10

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR DANIELA HERNANDEZ CHAVARRIA – TRABAJADORA SOCIAL SOBRE REVOCATORIA DE APROBACIÓN DE AYUDAS TEMPORALES APROBADAS MEDIANTE ACUERDO MH-CM-SCM-446-2026 Y MH-CM-SCM-447-226, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) REVOCAR EL ACUERDO MH-CM-SCM-446-2026, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ AYUDA TEMPORAL A FAVOR DE LA SRA. CVM, DEBIDO A SU FALLECIMIENTO OCURRIDO EL 26 DE JUNIO DE 2026, LO QUE EXTINGUE EL OBJETO DE LA AYUDA.**
- B) REVOCAR EL ACUERDO MH-CM-SCM-447-2026, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ AYUDA TEMPORAL A FAVOR DE LA SRA. YCAM, AL CONSTATARSE QUE ACTUALMENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE AYUDAS TEMPORALES.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO IV: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe de Bienestar Animal #08-2026 AD-2024-2028. N° 34

- 1.** Asunto: La Síndica Roxana Lobo – Presidente Provisional, somete a votación las propuestas para el nombramiento de la presidencia de esta comisión.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL NOMBRAMIENTO DEL SÍNDICO SUPLENTE GABRIEL UGALDE ZAMORA COMO PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN.

ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME POR MAYORÍA CALIFICADA.

ACUERDO 11

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 08-2026 DE LA COMISION DE LA BIENESTAR ANIMAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL NOMBRAMIENTO DEL SÍNDICO SUPLENTE GABRIEL UGALDE ZAMORA COMO PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- 2.** Asunto: El Síndico Gabriel Ugalde – Presidente, somete a votación las propuestas para el nombramiento de la secretaria de esta comisión.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL NOMBRAMIENTO DE LA SÍNDICA SUPLENTE YULIANA PADILLA HIDALGO COMO SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO12

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 08-2026 DE LA COMISION DE LA BIENESTAR ANIMAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL NOMBRAMIENTO DE LA SÍNDICA SUPLENTE YULIANA PADILLA HIDALGO COMO SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- 3.** Asunto: La presidencia somete a discusión y aprobación el horario de reuniones de esta comisión.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE EL HORARIO DE REUNIONES DE ESTA COMISIÓN SERÁ LOS TERCER LUNES DE CADA MES A LAS 5:00 P.M. DE MANERA ORDINARIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 13

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 08-2026 DE LA COMISION DE LA BIENESTAR ANIMAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE EL HORARIO DE REUNIONES DE ESTA COMISIÓN SERÁ LOS TERCER LUNES DE CADA MES A LAS 5:00 P.M. DE MANERA ORDINARIA
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. **Informe de la Comisión COMAD #06-2026 AD-2024-2028. N° 35**

- 1. Asunto: Modificación de horario de comisión.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SE MODIFICA EL HORARIO DE REUNIONES DE ESTA COMISIÓN A LAS 4:30 P.M. DE MANERA ORDINARIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 14

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 06-2026 DE LA COMAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SE MODIFICA EL HORARIO DE REUNIONES DE ESTA COMISIÓN A LAS 4:30 P.M. DE MANERA ORDINARIA.
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. **Informe Especial de Cooperación Internacional N° 07-2026 AD-2024-2028. N° 36**

- 1. **Asunto:** Se realiza la conformación de la Comisión de Cooperación Internacional, asignando la presidencia. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión a cargo del regidor Luis Williams Ovaes.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, A LA SÍNDICA KEYNA TATIANA CHINCHILLA AGUILAR.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 15

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 07-2026 DE LA COMISION DE COOPERACION INTERNACIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, A LA SÍNDICA KEYNA TATIANA CHINCHILLA AGUILAR.
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- 2. **Asunto:** Se somete a postulación y votación la secretaría, a cargo de la presidencia de la comisión.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL REGIDOR MARLON OBANDO JUÁREZ.

ACUERDO 16

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 07-2026 DE LA COMISION DE COOPERACION INTERNACIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL REGIDOR MARLON OBANDO JUÁREZ.
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- 3. **Asunto:** La presidencia somete a discusión y aprobación el horario de la Comisión.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL SE LLEVARAN A CABO EL SEGUNDO Y CUARTO VIERNES DEL MES A LAS 4:00 PM.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 17

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 07-2026 DE LA COMISION DE COOPERACION INTERNACIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL SE LLEVARAN A CABO EL SEGUNDO Y CUARTO VIERNES DEL MES A LAS 4:00 PM**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4. **Informe de la Comisión de Asuntos Sociales N° 06-2026 AD-2024-2028. N° 37**

1. **Asunto:** Se realiza la conformación de la Comisión de Asuntos Sociales, asignando la presidencia. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión a cargo de la regidora Heidy Hernández Benavides.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE: REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, AL REGIDOR ESTEBAN VENEGAS MURILLO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 18

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 06-2026 DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE: REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, AL REGIDOR ESTEBAN VENEGAS MURILLO.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Al ser las 18:07 pm ingresa la regidora Maritza Sandoval.

2. **Asunto:** Se somete a postulación y votación la secretaría de la Comisión, a cargo de la regidora Heidy Hernández Benavides.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE: REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN A LA REGIDORA HEIDY HERNÁNDEZ BENAVIDES.

ACUERDO 19

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 06-2026 DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE: REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN A LA REGIDORA HEIDY HERNÁNDEZ BENAVIDES.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3. **Asunto:** La presidencia somete a discusión y aprobación el horario de la Comisión.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES SE LLEVARÁN A CABO EL CUARTO JUEVES DEL MES A LAS 4:30 PM.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 20

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 06-2026 DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) QUE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES SE LLEVARÁN A CABO EL CUARTO JUEVES DEL MES A LAS 4:30 PM.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5. **Informe de la Comisión de Informe de Asuntos Ambientales N° 34-2026. N°38**

1. **Asunto:** Se realiza la conformación de la Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, asignando presidente de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión a cargo de la regidora Suplente Maritza Sandoval Vega.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE: REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO AL REGIDOR SUPLENTE JEAN CARLOS BABOZA ROMÁN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 21

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 34-2026 DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) **DEJAR DE CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE: REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO AL REGIDOR SUPLENTE JEAN CARLOS BABOZA ROMÁN.**
- B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. **Asunto:** Se postula a votación y aprobación la secretaria de la Comisión a cargo de la regidora suplente Maritza Sandoval.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE: REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN A LA REGIDORA SUPLENTE ODETTE FERNÁNDEZ SALAZAR.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 22

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 34-2026 DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) **DEJAR DE CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE: REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN A LA REGIDORA SUPLENTE ODETTE FERNÁNDEZ SALAZAR.**
- B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3. **Asunto:** La presidencia somete a discusión y aprobación el horario de la Comisión.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, SE LLEVARÁN A CABO EL CUARTO LUNES DEL MES A LAS 5:00 PM Y LOS PRIMEROS JUEVES DEL MES A LAS 4:30 PM.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 23

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 34-2026 DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) **DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, SE LLEVARÁN A CABO EL CUARTO LUNES DEL MES A LAS 5:00 PM Y LOS PRIMEROS JUEVES DEL MES A LAS 4:30 PM.**
- B) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6. Informe de la Comisión de Hacienda #64-2026 AD-2024-2028. N°39

1. Remite: MH-CM-SCM-398-2026.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Sesión N°: 158-2026.

Fecha: 16-03-2026.

Asunto: Remite MH-DIP-DT-GPC-096-2026, sobre CALIFICACIÓN IDONEIDAD ADI Asociación De Desarrollo Integral La Aurora de Heredia. **MH-AMH-0186-2026 / N° 13**

Texto del Oficio MH-DIP-DT-GPC-096-2026:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO EN CUENTA QUE LA GESTIÓN DE IDONEIDAD (SCM-363-2026) SE ATENDIÓ EN EL INFORME N° 62-2026 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN, Y FUE RESUELTO EN SESIÓN ORDINARIA N° 163-2026 DEL CONCEJO MUNICIPAL.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 24

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 64-2026 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO EN CUENTA QUE LA GESTIÓN DE IDONEIDAD (SCM-363-2026) SE ATENDIÓ EN EL INFORME N° 62-2026 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN, Y FUE RESUELTO EN SESIÓN ORDINARIA N° 163-2026 DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Remite: MH-CM-SCM-399-2026.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Sesión N°: 158-2026.

Fecha: 16-03-2026.

Asunto: Remite oficio MH-DF-PRMH-0055-2026, sobre Informe I Bimestre 2026, Contrataciones Adjudicadas por la Municipalidad. **MH-AMH-0197-2026. / N° 70**

Texto del Oficio MH-DF-PRMH-055-2026:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y DE ENVÍO PERIÓDICO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 25

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 64-2026 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y DE ENVÍO PERIÓDICO.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3. Remite: MH-CM-SCM-532-2026.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 162-2026.

Fecha: 30-03-2026.

Asunto: Remite MH-DF-PRMH-0036-2026, de informe N° 7 del VI Bimestre 2025, sobre contrataciones adjudicadas por la administración. **marioalvaradosanchez1960@gmail.com / MH-AMH-0226-2026 / N° 41**

Texto del Oficio MH-DF-PRMH-036-2026:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y DE ENVÍO PERIÓDICO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 26

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 64-2026 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y DE ENVÍO PERIÓDICO.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4. Remite: MH-CM-SCM-181-2026.

Suscribe: Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo.

Sesión N°: 151-2026.

Fecha: 16-02-2026.

Asunto: Recomendación de analizar el impacto financiero de las políticas públicas y su incidencia financiera en el tiempo a fin de garantizar sostenibilidad.

Texto del correo electrónico:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCAR AL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO, PARA EL PRÓXIMO MARTES 09 DE JUNIO 2026 A LAS 2:00 P.M. PARA ANALIZAR ESTE TEMA, Y SOLICITAR QUE PUEDA BRINDAR EN ESA REUNIÓN INFORMES SOBRE LO SIGUIENTE:

- i. EL DATO DEL COSTO REAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y COSTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (TOMADO EN CUENTA INGRESOS Y EGRESOS).
- ii. CUÁLES SON LAS TASAS Y TARIFAS QUE ESTÁN DESACTUALIZADAS Y QUE SE REQUIERE PARA SU ACTUALIZACIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 27

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME 64-2026 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

CONVOCAR AL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO, PARA EL PRÓXIMO MARTES 23 DE JUNIO 2026 A LAS 2:00 P.M. PARA ANALIZAR ESTE TEMA, Y SOLICITAR QUE PUEDA BRINDAR EN ESA REUNIÓN INFORMES SOBRE LO SIGUIENTE:

- A) EL DATO DEL COSTO REAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y COSTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (TOMADO EN CUENTA INGRESOS Y EGRESOS).**
- B) CUÁLES SON LAS TASAS Y TARIFAS QUE ESTÁN DESACTUALIZADAS Y QUE SE REQUIERE PARA SU ACTUALIZACIÓN.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5. Remite: MH-CM-SCM-533-2026.

Suscribe: German Santamaría Cespedes.

Sesión N°: 162-2026.

Fecha: 30-03-2026.

Asunto: Remite documento sobre cobros de más que se le hicieron en pagos de bienes inmuebles. **Tel. 7128-2003 (don German no posee correo) N° 69. / ENVIAR COPIA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

Texto del Oficio suscrito por el Sr. German Santamaría

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) INFORMAR AL INTERESADO QUE EL TRÁMITE SOBRE DEVOLUCIÓN DE MONTOS PAGADOS EN EXCESO O RECLAMOS POR AUMENTOS EN COBROS DE SERVICIOS SON COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y NO DE ESTE CONCEJO, POR LO QUE ES REMITE SU SOLICITUD PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD SE ATIENDAN SUS CONSULTAS.
- B) REMITIR LOS RECLAMOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR Y LA SOLICITUD DEL SEÑOR GERMAN SANTAMARÍA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA SEÑALIZACIÓN DE CALLES COMO ZONA DE BUSES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 28

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME 64-2026 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) INFORMAR AL INTERESADO QUE EL TRÁMITE SOBRE DEVOLUCIÓN DE MONTOS PAGADOS EN EXCESO O RECLAMOS POR AUMENTOS EN COBROS DE SERVICIOS SON COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y NO DE ESTE CONCEJO, POR LO QUE ES REMITE SU SOLICITUD PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD SE ATIENDAN SUS CONSULTAS.

B) REMITIR LOS RECLAMOS DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR Y LA SOLICITUD DEL SEÑOR GERMAN SANTAMARÍA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA SEÑALIZACIÓN DE CALLES COMO ZONA DE BUSES.

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

La regidora Heidi Hernandez: indicar que en el punto 4 sea para el martes 23 de junio a las 2:00pm

El síndico Mauricio Vargas: en el chat el compañero jose Daniel hablo del tema de la perla y pienso que lo establecido debe ser un refuerzo.

La presidencia indica que ese tema no es de este informe

7. [Informe de la Comisión de Nombramientos #57-2026 AD-2024-2028. N°40 YA SE VIO EN LA 173-2026](#)

La presidencia aclara que con este informe lo que corresponde es retirarlo del orden del día la toda vez que dicho informe ya fue conocido y fue abordado por alteración del orden del día en la sesión 173-2026 el pasado jueves 18 de mayo

ACUERDO 29

ESCUCHADA LA PROPUESTA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA EL INFORME 57-2026 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS TODA VEZ QUE DICHO INFORME YA FUE CONOCIDO Y FUE ABORDADO POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA EN LA SESIÓN 173-2026 EL PASADO JUEVES 18 DE MAYO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

8. Informe N° 13-2026 de la Comisión de Becas AD 2024-2028 N°41

1. Asunto: Se postula a votación y aprobación de la secretaría de la Comisión a cargo del presidente.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE BECAS A LA SÍNDICA ROXANA LOBO CORDERO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 30

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 13-2026 DE LA COMISION DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DEJAR DE CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE BECAS A LA SÍNDICA ROXANA LOBO CORDERO.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM- 809-2026

Suscribe: Lic. Víctor Sánchez González – Alcalde Municipal

Fecha: 18-05-2026

Sesión: 173-2026

Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DSEC-GSI-146-2026, del análisis técnico de Trabajo Social, sobre Recursos de Revocatoria interpuestos por personas solicitantes del beneficio de beca 2026. MH-AMH-0349-2026. N°33.

Texto del documento

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA RAZÓN POR LA QUE SE ACOGEN 27 RECURSOS DE LOS CASOS QUE SE DETALLAN EN EL INFORME TÉCNICO Y SE MANTIENE LA IMPROBACIÓN DE 6 SOLICITUDES DE BECA QUE CONSTAN EN ESE DOCUMENTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 31

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 13-2026 DE LA COMISION DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA RAZÓN POR LA QUE SE ACOGEN 27 RECURSOS DE LOS CASOS QUE SE DETALLAN EN EL INFORME TÉCNICO Y SE MANTIENE LA IMPROBACIÓN DE 6 SOLICITUDES DE BECA QUE CONSTAN EN ESE DOCUMENTO.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

9. Informe #65-2026 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

1. Remite: MH-AMH-0398-2026.

Suscribe: Lic. Víctor Sánchez González – Alcalde Municipal.

Fecha: 29-05-2026.

Asunto: Remisión del Presupuesto Extraordinario No.01-2026, la cual es por la suma de ¢2.452.935.455,00 (Dos mil, cuatrocientos cincuenta y dos millones, novecientos treinta y cinco mil, cuatrocientos cincuenta y cinco colones).

Texto del Oficio MH-AMH-398-2026:

29 de mayo de 2026
MH-AMH-0398-2026

Señores (as)
Regidores (as)
Concejo Municipal de Heredia

ASUNTO: Remisión del Presupuesto Extraordinario 01-2026

Estimados (as) señores (as):

Mediante la presente les remito respetuosamente el Presupuesto Extraordinario No.01-2026, la cual es por la suma de ¢2 452 935 455,00 (Dos mil, cuatrocientos cincuenta y dos millones, novecientos treinta y cinco mil, cuatrocientos cincuenta y cinco colones) para que el mismo sea de conocimiento y discusión de ese honorable Concejo Municipal y si para bien consideran, se proceda con su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente.

Atentamente,

Lic. Victor Andrés Sánchez González
Alcalde Municipal

VICTOR ANDRES SANCHEZ GONZALEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por VICTOR ANDRES SANCHEZ GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.05.29 13:46:29 -06'00'



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

01-2026

CAPITULO I

PLAN OPERATIVO ANUAL

AJUSTE AL POA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.1-2026

PROGRAMA I : ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2026
PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	META			PRODUCTO						INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO					REPOSABLE	
	DESCRIPCIÓN META	ACTIVIDAD	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		AVANCE PREVISTO 2026
				No.	TIPO											
Gestión Institucional	Ejecutar acciones para el desarrollo del turismo y la atracción de inversiones durante el año 2026 (refuerzo para compra mobiliario para la sala de lactancia Centro Cívico)	Administración General	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	01-Pi-13	Intermedio	Acciones económicas, sociales y educativas para fortalecer el sector turístico; reactivando así, la economía y promoviendo el desarrollo local	Personas turísticas nacionales o extranjeras	Número de acciones o implementadas	21	1 234 200,00	Calidad	Porcentaje de nivel de satisfacción por parte de los visitantes	Aplicación de encuestas de satisfacción.	0	80%	Roger ZuñigaCastro Desarrollo Socioeconómico y Cultural
Gestión Institucional	Asignar y pagar las obligaciones legales que tiene el Gobierno Local con otras entidades como ONT, Juntas de Educación, CONAFDIS, CONAGEBIO, Fondo de Parques, Junta Adm. del Registro Nacional, etc.(refuerzo de contenido)	Administración General	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	01-Pi-18	Intermedio	Recursos girados a las distintas instituciones y entidades públicas	Instituciones y entidades públicas	Porcentaje de recursos transferidos	100%	58 932 952,00	Eficacia	Porcentaje de recursos girados	Monto transferencias giradas / monto de transferencias programadas *100	0%	100%	Adrián Arguedas Vindas Dirección Financiera Administrativa
TOTAL POR PROGRAMA										60 167 152						

PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2
 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL

ACCIÓN ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN META	META		PRODUCTO							INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO					REPOSABLE
		SERVICIO	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS /BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2026	
				No.	TIPO											
Desarrollo Socio-Cultural	Coordinar el 100% de las acciones programadas para el año 2026 con el fin de promover la cultura y la identidad en la población del cantón para el disfrute de los derechos culturales.(refuerzo para Busto Juan de Jesús)	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	02-PF-02	Final	Gestión integral de la promoción cultural del Cantón.	Comunidad Herediana visitantes	Cantidad de actividades culturales realizadas	30	30 000 000,00	Eficacia	Porcentaje de actividades culturales realizadas	Cantidad de actividades ejecutadas/cantidad de actividades programadas * 100	0%	100%	Ana Gabriela Solano Rojas Educativos y Culturales
Desarrollo Socio-Cultural	Realizar el 100% de las acciones programadas para la prestación de servicios y la práctica del deporte mediante el uso de las instalaciones del Palacio de los Deportes, durante el año 2026 (refuerzo para pintura fachada y remodelación cancha multiuso)	PALACIO DE LOS DEPORTES	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	02-PF-04	Final	Oferta programática del Palacio de los Deportes	Personas Usuarías del Palacio de los Deportes, comunidad herediana y visitantes.	Cantidad de Servicios Ofrecidos	32	58 100 000,00	Eficacia	Porcentaje de servicios ofrecidos al usuario en el Palacio de los Deportes.	Cantidad de servicios ofrecidos en el Palacio de los Deportes/ Cantidad de servicios programados en el Palacio de los Deportes * 100	100%	100%	Kimberly Villalobos Díaz Palacio de los Deportes
Ambiente y Sostenibilidad	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el año 2026 con el fin de fortalecer la Gestión Integral de Residuos y promover hábitos sustentables en la población (refuerzo de contenido)	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02-PF-08	Final	Servicios satisfactorios de Gestión Integral de Residuos.	Personas contribuyentes que reciben los diferentes servicios de recolección de residuos	Porcentaje de cumplimiento del POA del servicio de GIR	100%	692 178 134,00	Calidad	Nivel de satisfacción de la población de usuario de Gestión Integral de Residuos.	Encuesta de satisfacción de la Contraloría de Servicios (calificación de 3 corresponde a Bueno)	81%	82%	Teresta Granados Villalobos Servicios Recolección de Basura
Ordenamiento Territorial Infraestructura	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2026 por la Dirección Técnica Y Estudios, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.(refuerzo para reparaciones indeterminadas pista BMX, skaparks y trampolines)	DIRECCION TECNICA DE ESTUDIOS	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02-PF-11	Final	Fiscalización, supervisión y ejecución de proyectos de obra pública, gestión de partidas comunitarias y tramitación relacionada con Desarrollo Territorial.	Personas que habitan y visitan el cantón	Cantidad de acciones programadas en el POA 2026 de la DIP	19	20 000 000,00	Eficacia	Porcentaje de acciones cumplidas	Acciones realizadas/ Acciones programadas * 100	0%	100%	Lorely Marín Mena DIP
Ordenamiento Territorial Infraestructura	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el año 2026 con el fin de brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón de Heredia (refuerzo de contenido para compra de grús de altura)	LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	02-PF-13	Final	Limpieza de las vías del Cantón Central de Heredia.	Ciudadanos en general	Cantidad de metros lineales a brindar el servicio	415212	36 747 862,00	Calidad	Nivel de satisfacción del servicio de limpieza de vías	Aplicación de encuesta de satisfacción institucional	82%	82%	Vinicio Vargas Moreira Servicio Aseo de Vías
Ordenamiento Territorial Infraestructura	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el año 2026 con el fin de brindar el servicio de mantenimiento de ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	02-PF-15	Final	Mantenimiento de Parques y áreas públicas	Contribuyentes y turistas nacionales y extranjeros	Cantidad de metros en parques y áreas públicas	541474	143 775 193,00	Calidad	Nivel de satisfacción del servicio de parques y zonas verdes	Aplicación de encuesta de satisfacción institucional	82%	82%	Roger Carrillo González Servicios Parques
Ordenamiento Territorial Infraestructura	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el año 2026 necesarias para administrar y planificar las diferentes actividades propias del mercado con el fin de que sea un servicio ordenado, eficiente y de alta calidad para los usuarios y los inquilinos.(refuerzo para instalación de apagadores para el sistema de iluminación)	MERCADOS, PLAZAS Y FERIA	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02-PF-16	Final	Servicio del Mercado Municipal para el bienestar de la comunidad.	Personas vecinas del cantón	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	15 250 000,00	Eficacia	Porcentaje de Metas cumplidas del POA	Cantidad de metas cumplidas/Cantidad de metas programadas*100	0%	100%	Abraham Alvarez Cajina. Servicio del Mercado
Ordenamiento Territorial Infraestructura	Realizar las gestiones necesarias para el giro y ejecución de recursos asignados para el año 2026 a sujetos privados para el desarrollo de proyectos del cantón.	BENEFICIOS PATRIMONIALES	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	02-PF-27	Final	Beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados	Juntas de educación, Asociaciones de desarrollo, Juntas administrativas, comunidad en general	Cantidad de beneficios patrimoniales	5	57 501 601,00	Eficacia	Porcentaje de beneficios patrimoniales a sujetos privados tramitados	Cantidad de beneficios patrimoniales tramitados/ cantidad de beneficios patrimoniales programados por tramitar* 100	0%	100%	Vertianne Fernández López Partidas Comunitarias Dirección Inversión Pública
TOTAL POR PROGRAMA										1 053 552 790						

PROGRAMA III: INVERSIONES

CAPITULO II

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

SECCIÓN DE INGRESOS



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DETALLE DE AUMENTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026
(en colones)

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	2 452 935 455	100,0%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2 452 935 455,00	100,0%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	1 209 683 437,00	49,3%
	Superávit Especifico	1 243 252 018,00	50,7%
	Junta Administrativa del Registro Nacional	12 155 750,00	0,5%
	Organismo de Normalización Técnica	6 077 874,00	0,2%
	Comité Cantonal de Deportes	15 299 056,00	0,6%
	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	6 379 902,00	0,3%
	10% aporte CONAGEBIO	91 605,00	0,0%
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias-Ley 8114	311 617 877,00	12,7%
	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas - Ley Nro.6909	18 928 765,00	
	Fondo recolección de basura	692 178 134,00	28,2%
	Fondo de Parques y obras de ornato	143 775 193,00	5,9%
	Fondo de Aseo de Vías	36 747 862,00	1,5%
	TOTAL DE INGRESOS	2 452 935 455,00	100%

SECCION DE EGRESOS



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2026
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES						2 452 935 455,00	100,0%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%	
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES			
1	SERVICIOS	€0,00	€700 678 134,00	€0,00	€700 678 134,00	28,6%	
1.01	ALQUILERES	€0,00	€8 000 000,00	€0,00	€8 000 000,00	0,3%	
1.01.99	Otros alquileres	€0,00	€8 000 000,00	€0,00	€8 000 000,00		
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€0,00	€669 678 134,00	€0,00	€669 678 134,00	27,3%	
1.04.06	Servicios generales	€0,00	€634 678 134,00	€0,00	€634 678 134,00		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€0,00	€35 000 000,00	€0,00	€35 000 000,00		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€0,00	€23 000 000,00	€0,00	€23 000 000,00	0,9%	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€0,00	€3 000 000,00	€0,00	€3 000 000,00		
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€0,00	€20 000 000,00	€0,00	€20 000 000,00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€52 000,00	€102 775 193,00	€0,00	€102 827 193,00	4,2%	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€0,00	€45 000 000,00	€0,00	€45 000 000,00	1,8%	
2.02.02	Productos agroforestales	€0,00	€45 000 000,00	€0,00	€45 000 000,00		
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€0,00	€55 775 193,00	€0,00	€55 775 193,00	2,3%	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€0,00	€43 275 193,00	€0,00	€43 275 193,00		
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€0,00	€12 500 000,00	€0,00	€12 500 000,00		
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€0,00	€2 000 000,00	€0,00	€2 000 000,00	0,1%	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€0,00	€1 000 000,00	€0,00	€1 000 000,00		
2.04.02	Repuestos y accesorios	€0,00	€1 000 000,00	€0,00	€1 000 000,00		
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€52 000,00	€0,00	€0,00	€52 000,00	0,0%	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€52 000,00	€0,00	€0,00	€52 000,00		
5	BIENES DURADEROS	€1 182 200,00	€187 597 862,00	€1 339 215 513,00	€1 527 995 575,00	62,3%	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€1 182 200,00	€77 247 862,00	€0,00	€78 430 062,00	3,2%	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€0,00	€47 947 862,00	€0,00	€47 947 862,00		
5.01.02	Equipo de transporte	€0,00	€27 000 000,00	€0,00	€27 000 000,00		
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€0,00	€2 300 000,00	€0,00	€2 300 000,00		
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€1 182 200,00	€0,00	€0,00	€1 182 200,00		
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0,00	€73 350 000,00	€1 247 600 588,00	€1 320 950 588,00	53,9%	
5.02.01	Edificios	€0,00	€40 850 000,00	€108 732 201,00	€149 582 201,00		
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0,00	€0,00	€311 617 877,00	€311 617 877,00	12,7%	
5.02.07	Instalaciones	€0,00	€0,00	€110 420 250,00	€110 420 250,00		
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€32 500 000,00	€716 830 260,00	€749 330 260,00		
5.03	BIENES PREEXISTENTES	€0,00	€0,00	€91 614 925,00	€91 614 925,00	3,7%	
5.03.01	Terrenos	€0,00	€0,00	€91 614 925,00	€91 614 925,00	3,7%	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	€0,00	€37 000 000,00	€0,00	€37 000 000,00		
5.99.02	Piezas y obras de colección	€0,00	€30 000 000,00	€0,00	€30 000 000,00		
5.99.03	Bienes intangibles	€0,00	€7 000 000,00	€0,00	€7 000 000,00		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€58 932 952,00	€5 000 000,00	€0,00	€63 932 952,00	2,6%	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	€58 932 952,00	€0,00	€0,00	€58 932 952,00	2,4%	
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	€25 006 639,00	€0,00	€0,00	€25 006 639,00		
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	€18 627 257,00	€0,00	€0,00	€18 627 257,00		
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	€15 299 056,00	€0,00	€0,00	€15 299 056,00		
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	€0,00	€5 000 000,00	€0,00	€5 000 000,00	0,2%	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	€0,00	€5 000 000,00	€0,00	€5 000 000,00		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0,00	€57 501 601,00	€0,00	€57 501 601,00	2,3%	
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	€0,00	€30 385 000,00	€0,00	€30 385 000,00	1,2%	
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€0,00	€30 385 000,00	€0,00	€30 385 000,00		
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0,00	€27 116 601,00	€0,00	€27 116 601,00	1,1%	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0,00	€27 116 601,00	€0,00	€27 116 601,00		
	TOTAL PRESUPUESTO	€60 167 152,00	€1 053 552 790,00	€1 339 215 513,00	€2 452 935 455,00	100,0%	

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2026
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	€700 678 134	29%
2	MATERIALES	€102 827 193	4%
5	BIENES DURADEROS	€1 527 995 575	62%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€63 932 952	3%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€57 501 601	2%
TOTALES		€2 452 935 455,00	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2026
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
2	MATERIALES	€52 000	0%
5	BIENES DURADEROS	€1 182 200	2%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€58 932 952	98%
TOTALES		€60 167 152	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2026
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	€700 678 134	67%
2	MATERIALES	€102 775 193	10%
5	BIENES DURADEROS	€187 597 862	18%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€5 000 000	0%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€57 501 601	5%
TOTALES		€1 053 552 790	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2026
PROGRAMA III: INVERSIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	€1 339 215 513	100%
TOTALES		€1 339 215 513	100%

SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

JUSTIFICACIONES DE INGRESOS

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 01-2026
Justificación de Ingresos

Total de Ingresos	€2 452 935 455
Clase: Financiamiento	€2 452 935 455,00
Sub-Clase	3.3.0.0.00.00.0.0.000 - Recursos de Vigencias Anteriores
Grupo	3.3.1.0.00.00.0.0.000 - Superávit Libre
Justificación	Se incluyen recursos de superávit libre provenientes de la Liquidación Presupuestaria 2025, aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo MH-CM-SCM-165-2026 del Lunes 09 de febrero de 2026.
Monto Total	€1 209 683 437
Grupo	3.3.2.0.00.00.0.0.000 - Superávit Especifico
Justificación	Se incluyen recursos de superávit específico provenientes de la Liquidación Presupuestaria 2025, aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo MH-CM-SCM-165-2026 del Lunes 09 de febrero de 2026.
Monto Total	€1 243 252 018

JUSTIFICACIONES DE EGRESOS

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 01-2026
Justificación de Egresos

Programa I - Administración General	
€60 167 152	
Partida: Materiales:	€52 000,00
Se presupuestan recursos para la compra de los siguientes materiales solicitados por el Departamento de Desarrollo Socioeconómico, según documento MH-AMH-DSEC-010-2026: -Compra de mobiliario para la sala de lactancia del Centro Cívico por la Paz (Basurero con tapa y dispensador de toallas).	
Partida: Bienes Duraderos	€1 182 200,00
Los presupuestos incorporados en la partida de bienes duraderos se detallan de seguido: Compra de mobiliario para la sala de lactancia del Centro Cívico por la Paz (Refrigeradora). Documento de respaldo MH-AMH-DSEC-010-2026 (€170,000) Compra de mobiliario para la sala de lactancia del Centro Cívico por la Paz (Silla para lactancia, mesa y bancas de metal con cojín tapizado). Documento de respaldo MH-AMH-DSEC-010-2026 (€1,012,200,000)	
Partida: Transferencias Corrientes	€58 932 952,00

Se rep presupuestan todas las transferencias que por ley una vez finalizado el 2025 y habiéndose culminado el periodo económico 2025 debe transferirse a otras instituciones públicas:

- Junta Administrativa del Registro Nacional (€12,155,750)
- Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N.º 7729 (€6,077,874)
- Comité Cantonal de Deportes. (€15,299,056)
- Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO. (€91,605)
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS). (€6,379,902)
- Ministerio de Hacienda Ley 6909. Devolución de recursos correspondientes a la ley Nro. 6909. (€18,928,765)

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Extraordinario 01-2026
Justificación de Aumento de Egresos

Programa II - Servicios Comunitarios

₡1 053 552 790

Partida: Servicios	₡700 678 134,00
------------------------------	------------------------

Se incorporan recursos para atender las siguientes necesidades:

Para el servicio de Dirección Técnica:

-Mantenimiento y reparación de otros equipos. Reparaciones indeterminadas pista BMX, skateparks y trampolines. Documento de respaldo MH-AMH-DIP-0054-2026 (c20,000,000)

Para el servicio de Parques y obras de Ornato

-Otros servicios de gestión y apoyo. Adquirir sistema de riego y mantenimiento para Parque de los Ángeles. MH-DST-SP-0033-2026 (c35,000,000)

Para el servicio de Recolección de Basura:

-Servicios Generales. Refuerzo al servicio de recolección de residuos ordinaria. Documento de respaldo MH-DST-GA-120-2026 (c255,420,000)

-Servicios Generales. Reajustes de precios por reclamos administrativos. Documento de respaldo MH-DST-GA-120-2026 (c309,292,232)

-Servicios Generales. Refuerzo proyecto reciclaje escombros y RCD. Documento de respaldo MH-DST-GA-120-2026 (c69,965,902)

-Otros alquileres. Alquiler de visores de realidad virtual y consolas de videojuegos. Documento de respaldo MH-DST-GA-120-2026 (c8,000,000)

-Mantenimiento de edificios, locales y terrenos. Mejora de galpón para compostaje PIMA-CENADA. Documento de respaldo MH-DST-GA-120-2026 (c3,000,000).

Partida: Materiales y Suministros	₡102 775 193,00
---	------------------------

En la partida de Suministros y Materiales del programa II se presupuestan las necesidades de los siguientes servicios:

Parques y obras de ornato, según oficio MH-DST-SP-0033-2026 :

- Productos agroforestales. Compra de árboles formados y remover restos de tronco y raíces que permanecen enterrados tras la tala de árboles, para la instalación de los árboles ya formados. (c45,000,000)

-Materiales y productos metálicos. Compra de rótulos para parques (c12,775,193)

-Materiales y productos metálicos. Compra de basureros. (c10,000,000)

-Herramientas e instrumentos. Compra de escaleras fibra de vidrio de 32 peldaños. (c1,000,000)

-Repuestos y accesorios. Compra de 3 Temporizador (Timer) para Riego y 2 Tanques Hidroneumáticos. (c1.000.000)

Para el servicio de Gestión de Residuos Sólidos, según oficio MH-DST-GA-120-2026:

-Materiales y productos metálicos. Compra de corazones metálicos de reciclaje de tapas y botellas. (c16,800,000)

-Materiales y productos metálicos. Compra de estaciones de reciclaje papel, cartón, aluminio y tetra. (c3,700,000)

-Materiales y productos de plástico. Compra de basurero para Bajillo Cubujuquí.(c1,000,000)

-Materiales y productos de plástico. Compra de contenedores de reciclaje en forma de botella.(c11,500,000)

Partida: Bienes Duraderos	₡187 597 862,00
-------------------------------------	------------------------

Para el servicio de Mercados, Plazas y Ferias, según oficio MH-DST-MM-104-2026:

-Edificios. Contratación e instalación de apagadores para el sistema de iluminación del mercado municipal Heredia. (c15,250,000)

Servicio Educativos, Culturales y Deportivos, según oficio MH-AMH-DSEC-GC-0001-2026 :

-Piezas y obras de colección. Elaboración e instalación Busto Juan de Jesús: (c30,000,000)

Servicio Educativos, Culturales y Deportivos- Palacio de Deportes, según oficio MH-AMH-DSEC-PDDH-0020-2026 :

-Edificios. Pintura y resane de toda la fachada del Palacio de los Deportes. (c25,600,000)

-Otras construcciones, adiciones y mejoras.. Remodelación cancha multiuso del Palacio de los Deportes(c32,500,000)

Para el Servicio de Aseo de vías, según oficio MH-DSC-OA-025-2025:

-Maquinaria y equipo para la producción. Compra de una grúa de altura. (c36,747,862).

Para el servicio de parques y obras de ornato, según oficio MH-DST-SP-0033-2026:

-Compra de maquinaria de producción (taladros, motosierras, sopladoras, hidro lavadoras y bombas de extracción) (c10,000,000)

-Equipo de transporte. Adquisición de un nuevo vehículo doble cabina. (c23,000,000)

-Equipo de transporte. Compra de motocicleta. (c4,000,000)

-Equipo y mobiliario de oficina. Adquisición de 2 unidades de aire acondicionado para la oficina del Departamento de Parques y Ornatos. (c2,000,000)

Para el servicio de Recolección de Basura, según oficio MH-DST-GA-120-2026:

-Otros equipos y maquinaria para la producción. Compra de Hidro lavadora. (c200,000)

-Otros equipos y maquinaria para la producción. Trituradora de Residuos. (c1,000,000)

-Equipo y mobiliario de oficina. Compra de escritorio ajustable. (c300,000)

-Software y programas. Mejoras al App Móvil. (c7,000,000)

Partida: Transferencias Corrientes	₡5 000 000,00
--	----------------------

Para el servicio de Recolección de Basura, según oficio MH-DST-GA-120-2026:

-Reintegros y devoluciones. Reforzar cuenta de Reintegros y devoluciones. (c5,000,000)

Partida: Transferencias de Capital	₡57 501 601
--	--------------------

Se incorpora el contenido para las Transferencias de Capital a Juntas de Educación y Administrativas así como a Asociaciones de Desarrollo Comunal, según oficio MH-DIP-DT-GPC-0208-2025, a saber:

Transferencias de Capital Instituciones Descentralizadas No Empresariales:

-Junta Educación Escuela Braulio Morales: Pintura Gimnasio y cancha (c15,885,000)

-Junta de Educación Escuela Los Lagos. Reparaciones y pintura en el Gimnasio de la Escuela. (c14,500,000)

Transferencias de Capital a Asociaciones:

-Asociación Desarrollo Integral Lagunilla. Equipo y mobiliario, línea blanca. (c1,554,631)

-Asociación de Desarrollo Integral Cubujuquí. Iluminación para cancha de fútbol. (c22,430,500)

-Asociación de Desarrollo Integral Cubujuquí. Trazador de líneas para campo de fútbol. (c3,131,470)

Programa III - Inversiones

Q1 339 215 513

<i>Partida:</i> Bienes Duraderos	Q1 339 215 513,00
-------------------------------------	--------------------------

Se asignan recursos para los siguientes proyectos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	
5.03.01	Proyectos de Gestión Vial Cantonal	311 617 877	23%
5.03.01.07	Recarpeteo y mantenimiento periódico de vías del cantón con recursos de la Ley 8114	311 617 877	
5.03.02	Proyectos Inversión Comunal	1 027 597 636	77%
5.03.02.04	Suministro, instalación y mantenimiento de malla ciclón	15 000 000	
5.03.02.08	Suministro e instalación de Mobiliario Urbano	10 000 000	
5.03.02.09	Suministro e instalación de Césped Sintético en las áreas públicas	3 000 000	
5.03.02.19	Gimnasio Gimnasia	413 800 000	
5.03.02.20	Mantenimiento correctivo de los techos del Campo Ferial La Perla	108 732 201	
5.03.02.21	Cementerio Varablanca	250 330 260	
5.03.02.22	Contratación para construcción de 300 M de alcantarillado pluvial sobre calle 06 entre avenidas 10 y 14	110 420 250	
5.03.02.23	Instalación de Infraestructura para Electrolineras	16 000 000	
5.03.02.24	Atención del Plan Básico de Incendios para Gobernación (elaboración de obras)	8 700 000	
5.03.02.25	Expropiación finca 4-212049-000 en Varablanca para CENCINAL y PM	91 614 925	
TOTAL DE DETALLE DE PROYECTOS PROGRAMA III		1 339 215 513	100%

Total de Egresos

Q2 452 935 455

CUADROS

Cuadro No. 01

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA				
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
3.3.1.0.00.00.0.001	Superavit libre	1 209 683 437,00	I	Administración General	1 234 200,00					
				Materiales y suministros	52 000,00	52 000,00				
				Bienes duraderos	1 182 200,00		1 182 200,00			
			II	Educativos, Culturales y Deportivos	88 100 000,00					
				Bienes duraderos	88 100 000,00		88 100 000,00			
			II	Dirección Técnica	20 000 000,00					
				Servicios	20 000 000,00	20 000 000,00				
			II	Mercados, Plazas y Ferias	15 250 000,00					
				Bienes duraderos	15 250 000,00		15 250 000,00			
			II	Servicios Sociales	57 501 601,00					
				Transferencias de Capital	57 501 601,00		57 501 601,00			
			III	Suministro, instalación y mantenimiento de malla ciclón	15 000 000,00					
				Bienes duraderos	15 000 000,00		15 000 000,00			
			III	Suministro e instalación de Mobiliario Urbano	10 000 000,00					
				Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00			
			III	Suministro e instalación de césped sintético.	3 000 000,00					
				Bienes duraderos	3 000 000,00		3 000 000,00			
			III	Gimnasio para Entrenamiento de Gimnasia.	413 800 000,00					
				Bienes duraderos	413 800 000,00		413 800 000,00			
			III	Mantenimiento correctivo de los techos del Campo Ferial La Perla.	108 732 201,00					
				Bienes duraderos	108 732 201,00		108 732 201,00			
			III	Cementerio Varablanca	250 330 260,00					
				Bienes duraderos	250 330 260,00		250 330 260,00			
			III	Contratación para construcción de 300 M de alcantarillado pluvial sobre calle 06 entre avenidas 10 y 14	110 420 250,00					
				Bienes duraderos	110 420 250,00		110 420 250,00			
			III	Instalación de Infraestructura para Electrolineras.	16 000 000,00					
				Bienes duraderos	16 000 000,00		16 000 000,00			
			III	Atención del Plan Básico de Incendios para Gobernación	8 700 000,00					
				Bienes duraderos	8 700 000,00		8 700 000,00			
			III	Expropiación finca 4-212049-000 en Varablanca para CENCINAL y PM.	91 614 925,00					
				Bienes duraderos	91 614 925,00		91 614 925,00			
				Total	1 209 683 437,00					
	Superavit específico									
3.3.2.0.00.00.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional	12 155 750,00	I	Administración General	12 155 750,00					
				Transferencias corrientes	12 155 750,00	12 155 750,00				
3.3.2.0.00.00.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N.º 7729	6 077 874,00	I	Administración General	6 077 874,00					
				Transferencias corrientes	6 077 874,00	6 077 874,00				
3.3.2.0.00.00.0.000	Comité Cantonal de Deportes	15 299 056,00	I	Administración General	15 299 056,00					
				Transferencias corrientes	15 299 056,00	15 299 056,00				
3.3.2.0.00.00.0.000	Ley N.º 7788 10% aporte CONAGEBIO	91 605,00	I	Administración General	91 605,00					
				Transferencias corrientes	91 605,00	91 605,00				
3.3.2.0.00.00.0.000	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	6 379 902,00	I	Administración General	6 379 902,00					
				Transferencias corrientes	6 379 902,00	6 379 902,00				
3.3.2.0.00.00.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria-Ley 8114	311 617 877,00	III	Recarpeteo y mantenimiento periódico de vías del cantón	311 617 877,00					
				Bienes duraderos	311 617 877,00		311 617 877,00			
				Total	311 617 877,00					
3.3.2.0.00.00.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas Ley 6909	18 928 765,00	I	Administración General	18 928 765,00					
				Transferencias corrientes	18 928 765,00	18 928 765,00				
				Total	18 928 765,00					

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Fondo de Aseo de Vías	36 747 862,00	II	Aseo de Vías	36 747 862,00					
				Bienes duraderos	36 747 862,00				36 747 862,00	
				Total	36 747 862,00					
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Fondo de Parques y Ornato	143 775 193,00	II	Parques y obras de Ornato	143 775 193,00					
				Servicios	35 000 000,00	35 000 000,00				
				Materiales y Suministros	69 775 193,00	69 775 193,00				
				Bienes duraderos	39 000 000,00				39 000 000,00	
				Total	143 775 193,00					
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Fondo Recolección Basura	692 178 134,00	II	Gestión de Residuos Sólidos	692 178 134,00					
				Servicios	645 678 134,00	645 678 134,00				
				Materiales y Suministros	33 000 000,00	33 000 000,00				
				Bienes duraderos	8 500 000,00				8 500 000,00	
				Transferencias corrientes	5 000 000,00				5 000 000,00	
				Total	692 178 134,00					
		2 452 935 455,00		Total	2 452 935 455,00	867 438 279,00	1 585 497 176,00			0,00

Yo Adrian Arguedas Vindas, cédula 4-0196-0281, Licenciado, Director Financiero Administrativo, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto Extraordinario 01-2026.

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

ADRIAN GERARDO
ARGUEDAS VINDAS (FIRMA)

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2025

Cuadro No. 02 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS- SUPERÁVIT LIBRE Y ESPECIFICO

MUNICIPALIDAD HEREDIA

CUADRO N.º 2

APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA				
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	1 209 683 437,00	I- Administración General	2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza	52 000,00	52 000,00				
				5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso.	1 182 200,00		1 182 200,00			
			II- Servicios Comunales	1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	20 000 000,00	20 000 000,00				
				5.02.01 Edificios	40 850 000,00		40 850 000,00			
				5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	32 500 000,00		32 500 000,00			
				5.99.02 Piezas y obras de colección	30 000 000,00		30 000 000,00			
				7.01.03 Transferencias de Capital Instituciones Descentralizadas	30 385 000,00		30 385 000,00			
				7.03.01 Transferencias de Capital a Asociaciones	27 116 601,00		27 116 601,00			
			III- Inversiones	5.02.01 Edificios	108 732 201,00		108 732 201,00			
				5.02.07 Instalaciones	110 420 250,00		110 420 250,00			
				5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	716 830 260,00		716 830 260,00			
				5.03.01 Terrenos	91 614 925,00		91 614 925,00			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	1 243 252 018,00	I- Administración General	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	25 006 639,00	25 006 639,00				
				6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	18 627 257,00	18 627 257,00				
				6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	15 299 056,00	15 299 056,00				
			II- Servicios Comunales	1.04.06 Servicios Generales	634 678 134,00	634 678 134,00				
				1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	35 000 000,00	35 000 000,00				
				1.01.99 Otros alquileres	8 000 000,00	8 000 000,00				
				1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	3 000 000,00	3 000 000,00				
				2.02.02 Productos agroforestales	45 000 000,00	45 000 000,00				
				2.03.01 Materiales y productos metálicos	43 275 193,00	43 275 193,00				
				2.03.06 Materiales y productos de plástico	12 500 000,00	12 500 000,00				
				2.04.01 Herramientas e instrumentos	1 000 000,00	1 000 000,00				
				2.04.02 Repuestos y accesorios	1 000 000,00	1 000 000,00				
				5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	47 947 862,00		47 947 862,00			
				5.01.02 Equipo de transporte	27 000 000,00		27 000 000,00			
				5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	2 300 000,00		2 300 000,00			
				5.99.03 Bienes Intangibles	7 000 000,00		7 000 000,00			
				6.06.02 Reintegros y devoluciones	5 000 000,00	5 000 000,00				
			III- Inversiones	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	311 617 877,00		311 617 877,00			
TOTAL		2 452 935 455,00			2 452 935 455,00	867 438 279,00	1 585 497 176,00			0,00

Yo Adrian Arguedas Vindas, cédula 4-0196-0281, Licenciado, Director Financiero Administrativo hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto Extraordinario 01-2026.

ADRIAN GERARDO
ARGUEDAS VINDAS (FIRMA)

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2025

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N. 01-2026
CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

CÓDIGO DEL GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA	Clasificador Funcional
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			€57 501 601,00		
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			€27 116 601,00		
7.03.01	Transferencias de Capital a Asociaciones			€27 116 601,00		
7.03.01	Asociación de Desarrollo Integral Ciudadela Cubujuqui de Heredia	3-002-084602	Artículo 19, Ley No.3859	€3 131 470,00	Trazador de líneas para campo de futbol	706,6,0
7.03.01	Asociación de Desarrollo Integral Ciudadela Cubujuqui de Heredia	3-002-084602	Artículo 19, Ley No.3859	€22 430 500,00	Compra de luminarias para cancha de futbol	706,6,0
7.03.01	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Obras Comunes de Lagunilla	3-002071236	Artículo 19, Ley No.3859	€1 554 631,00	Equipo y mobiliario, línea blanca	706,6,0

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAVOR DEL SECTOR PÚBLICO

7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			€30 385 000,00		
7.01.03	Transferencias de Capital Instituciones Descentralizadas No Empresariales			€30 385 000,00		
7.01.03	Junta de Educación de la Escuela Braulio Morales Cervantes	3-008-666729	Artículo 71, Ley No.7794	€15 885 000,00	Pintura de gimnasio y cancha de la Escuela Braulio Morales	709,1,2
7.01.03	Junta de Educación de la Escuela Los Lagos	3-008-084550	Artículo 71, Ley No.7794	€14 500 000,00	Reparaciones y pintura del Gimnasio de la Escuela Los Lagos.	709,1,2

CERTIFICACIONES

PROYECTOS DE INVERSIÓN

NORMA

4.2.14



Dirección Financiera – Administrativa
Sección de Presupuesto

29 de mayo de 2026
MH-DF-PRM-0083-2026

Licenciada
Vivian Garbanzo Navarro
Gerente Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local
Contraloría General de la República
San José, Costa Rica

Asunto: Información de proyectos presupuestados según lo establecido en la Norma Técnica 4.2.14 para el Presupuesto Extraordinario 01-2026.

Estimada señora:

De acuerdo con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, donde se solicita se detalle de los proyectos de inversión pública, que por su monto debe informarse según la norma 4.2.14., por este medio se certifica que los proyectos presupuestados por la Municipalidad de Heredia no superan el monto sobre el cual debe rendirse información según lo establecido en la Norma Técnica 4.2.14.

Atentamente,



Licda. Marianella Guzmán Díaz
Gestora de Presupuesto
PRESUPUESTO

CERTIFICACIONES

LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA N.º 9986



Alcaldía
Municipal

28 de mayo de 2026
MH-AMH-PRO-269-2026

Señor
Victor González Sánchez
Alcalde
Alcaldía Municipal

ASUNTO: Aprobación Etapas Preinversión.

Estimado señor:

El proyecto **Construcción del cementerio de Varablanca**, se encuentra actualmente adjudicado. Por lo anterior, el suscrito con base en la delegación de competencias realizada por la Alcaldía Municipal, mediante oficio AMH-0260-2023 hace constar que, al momento de avanzar a la etapa de contratación, ya contaban con la viabilidad técnica y financiera requerida

Sin más por el momento,

Andrés Herrera Corrales
Analista de Proyectos Institucionales



Alcaldía
Municipal

28 de mayo de 2026
MH-AMH-PRO-262-2026

Señor
Victor González Sánchez
Alcalde
Alcaldía Municipal

ASUNTO: Aprobación Etapas Preinversión.

Estimado señor:

Mediante oficio MH-AMH-PRO-321-2025 de fecha 17 de diciembre de 2025 se aprobó la fase de preinversión del proyecto **Remodelación y demarcación de cancha multiuso, Palacio de los Deportes**.

En virtud que se mantienen las condiciones técnicas y administrativas que respaldaron dicha aprobación, se emite el presente oficio como constancia de que se mantiene la viabilidad otorgada, por lo que procede la continuidad del proyecto en su fase de inversión.

Sin más por el momento,

Andrés Herrera Corrales
Analista de Proyectos Institucionales



Alcaldía
Municipal

28 de mayo de 2026
MH-AMH-PRO-263-2026

Señor
Victor González Sánchez
Alcalde
Alcaldía Municipal

ASUNTO: Aprobación Etapas Preinversión.

Estimado señor:

Mediante oficio MH-AMH-PRO-313-2025 de fecha 25 de noviembre de 2025 se aprobó la fase de preinversión del proyecto **Pintura y resane de toda la fachada del Palacio de los Deportes**.

En virtud que se mantienen las condiciones técnicas y administrativas que respaldaron dicha aprobación, se emite el presente oficio como constancia de que se mantiene la viabilidad otorgada, por lo que procede la continuidad del proyecto en su fase de inversión.

Sin más por el momento,

Andrés Herrera Corrales
Analista de Proyectos Institucionales



Alcaldía
Municipal

28 de mayo de 2026
MH-AMH-PRO-264-2026

Señor
Victor González Sánchez
Alcalde
Alcaldía Municipal

ASUNTO: Aprobación Etapas Preinversión.

Estimado señor:

Mediante oficio MH-AMH-PRO-229-2025 de fecha 7 de agosto del 2025 se aprobó la fase de preinversión del proyecto **Mantenimiento del sistema de iluminación mediante instalación de apagadores manuales en el Mercado Municipal de Heredia.**

En virtud que se mantienen las condiciones técnicas y administrativas que respaldaron dicha aprobación, se emite el presente oficio como constancia de que se mantiene la viabilidad otorgada, por lo que procede la continuidad del proyecto en su fase de inversión y el trámite correspondiente de contratación pública.

Sin más por el momento,

Andrés Herrera Corrales
Analista de Proyectos Institucionales



Alcaldía
Municipal

28 de mayo de 2026
MH-AMH-PRO-265-2026

Señor
Victor González Sánchez
Alcalde
Alcaldía Municipal

ASUNTO: Aprobación Etapas Preinversión.

Estimado señor:

Mediante oficio MH-AMH-PRO-228-2025 de fecha 7 de agosto del 2025 se aprobó la fase de preinversión del proyecto **Mantenimiento correctivo de los techos del Campo Ferial (pintura y reemplazo de láminas dañadas)**

En virtud que se mantienen las condiciones técnicas y administrativas que respaldaron dicha aprobación, se emite el presente oficio como constancia de que se mantiene la viabilidad otorgada, por lo que procede la continuidad del proyecto en su fase de inversión y el trámite correspondiente de contratación pública.

Sin más por el momento,

Andrés Herrera Corrales
Analista de Proyectos Institucionales



Alcaldía
Municipal

28 de mayo de 2026
MH-AMH-PRO-266-2026

Señor
Victor González Sánchez
Alcalde
Alcaldía Municipal

ASUNTO: Aprobación Etapas Preinversión.

Estimado señor:

Mediante oficio MH-AMH-PRO-230-2025 de fecha 7 de agosto del 2025 se aprobó la fase de preinversión del proyecto **Construcción de alcantarillado pluvial n calle 06, entre avenidas 10 y 14.**

En virtud que se mantienen las condiciones técnicas y administrativas que respaldaron dicha aprobación, se emite el presente oficio como constancia de que se mantiene la viabilidad otorgada, por lo que procede la continuidad del proyecto en su fase de inversión y el trámite correspondiente de contratación pública.

Sin más por el momento,

Andrés Herrera Corrales
Analista de Proyectos Institucionales

28 de mayo de 2026
MH-AMH-PRO-267-2025

**Señor
Victor Sánchez González
Alcalde
Alcaldía Municipal**

ASUNTO: Aprobación Etapas Preinversión.

Estimado señor:

Con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley General de Contratación Pública, N°9986, se procedió a revisar las etapas de la fase de preinversión, correspondientes al proyecto **Construcción e instalación eléctrica de dos electrolineras en el cantón.**

El proyecto ha concluido satisfactoriamente la fase de Preinversión, cumpliendo con todos los requisitos establecidos. Por lo anterior, el suscrito, con base en la delegación de competencias otorgada por la Alcaldía Municipal, mediante oficio AMH-0260-2023 hace constar que las etapas de la fase de preinversión del proyecto **Construcción e instalación eléctrica de dos electrolineras en el cantón**, han sido debidamente aprobadas, contando con la viabilidad requerida. En consecuencia, el proyecto puede iniciar la fase de inversión.

Sin más por el momento,

Andrés Herrera Corrales
Analista de Proyectos Institucionales

28 de mayo de 2026
MH-AMH-PRO-268-2025

**Señor
Victor Sánchez González
Alcalde
Alcaldía Municipal**

ASUNTO: Aprobación Etapas Preinversión.

Estimado señor:

Con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley General de Contratación Pública, N°9986, se procedió a revisar las etapas de la fase de preinversión, correspondientes al proyecto **Mejoras del edificio de Gobernación según plan básico contra incendios.**

El proyecto ha concluido satisfactoriamente la fase de Preinversión, cumpliendo con todos los requisitos establecidos. Por lo anterior, el suscrito, con base en la delegación de competencias otorgada por la Alcaldía Municipal, mediante oficio AMH-0260-2023 hace constar que las etapas de la fase de preinversión del proyecto **Mejoras del edificio de Gobernación según plan básico contra incendios**, han sido debidamente aprobadas, contando con la viabilidad requerida. En consecuencia, el proyecto puede iniciar la fase de inversión.

Sin más por el momento,

Andrés Herrera Corrales
Analista de Proyectos Institucionales

28 de mayo de 2026
MH-DIP-DGV-263-2026
Página 1 de 1

**Señora
Marianella Guzmán Díaz
Gestora de Presupuesto
Municipalidad de Heredia**

ASUNTO: Atención sobre la Red Vial Cantonal relacionado al PE 01-2026.

Estimada Señora:

En atención a la referencia con respecto a los proyectos incluidos para asignarles contenido presupuestario en el Presupuesto Extraordinario 01-2026, procedo a continuación a informar lo siguiente:

Para los proyectos de vías de comunicación del cantón NO se estarían asignando presupuestos provenientes de la ley 8114 para intervenir de forma parcial o total alguna ruta nacional. A la fecha no contamos con algún convenio que lo habilite. Todo será sobre rutas cantonales.

Atentamente,

Ing. Rodolfo Rothe Cordero, MGP, MSc.
Gestor de Gestión Vial
DIRECCIÓN INVERSIÓN PÚBLICA

BLOQUE DE LEGALIDAD

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA120782932
Patrono al Día

Al ser las 8:00 AM del 29/05/2026 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.**



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE¹ y en el documento **"Formulación y presentación de presupuestos institucionales, año 2026"**.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado²) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

¹ Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

² Artículo 45 del Código Municipal. Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) **Victor Andrés Sánchez González**, cédula **4 0205 0558** calidades³ **Licenciado en Derecho, soltero, vecino de [] puesto, Alcalde Municipal** responsable del proceso de formulación de **Presupuesto Extraordinario 01** año **2026** de la **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA** designado por el/la señor (a) **0** Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

- ³ Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.
⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.
⁵ Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Selección (Si/ No/ No aplica) ⁴	Observaciones
1. ¿El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal?	- Artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad). - Artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227.	No Aplica	Se remite para análisis y aprobación del Concejo Municipal
2. ¿El presupuesto inicial y el plan anual remitidos a la Contraloría General de la República fueron aprobados en firme por el Concejo Municipal en una sesión pública en el mes de septiembre?	- Artículo 105 del Código Municipal. - Indicar en la columna de observaciones la sesión en que fue aprobado en firme el presupuesto y el plan anual operativo. En caso de que el acuerdo no se haya aprobado en firme (Definitivamente aprobado), indicar en las observaciones el número de sesión ordinaria y fecha en que fue aprobada (ratificada) el acta. - En caso de presupuestos extraordinarios seleccionar "No Aplica".	No Aplica	Se remite para análisis y aprobación del Concejo Municipal
3. ¿El plan anual operativo fue aprobado de manera previa o en la misma sesión de aprobación del presupuesto inicial?	- Artículo 105 del Código Municipal. - Indicar en la columna de observaciones la sesión en que fue aprobado el plan anual operativo.	No Aplica	Se remite para análisis y aprobación del Concejo Municipal

- ⁶ Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.
⁷ Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Selección (Si/ No/ No aplica) ⁴	Observaciones
4. ¿Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional?	- Artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No existen órdenes por cumplir emitidas por la Sala Constitucional
5. ¿Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales?	- Artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ¹⁰ , según corresponda.	No Aplica	No existen obligaciones pendientes de atender de obligaciones derivadas de resoluciones judiciales
6. ¿Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ¹¹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado?	- Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹² .	Si	Ver certificación de la CCSS adjunta en este documento
7. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año.	- Artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Se incorporaron en el Presupuesto Ordinario 2026 aprobado por la Contraloría General mediante oficio DFOE-DL-2250 (23556) 2025

- ⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
⁹ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.
¹⁰ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.
¹¹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.
¹² Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁴	Observaciones
8. ¿Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo?	- Artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹³ .	No Aplica	Se incorporaron en el Presupuesto Ordinario 2026 aprobado por la Contraloría General mediante oficio DFOE-DL-2250 (23556) 2025
9. ¿Se incluye el contenido presupuestario requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁴ para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁵ ?	- Artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983 .	No Aplica	Se incorporaron en el Presupuesto Ordinario 2026 aprobado por la Contraloría General mediante oficio DFOE-DL-2250 (23556) 2025
10. ¿Se incluye contenido presupuestario ¹⁶ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes?	- Artículo 711 ¹⁷ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	Se incorporaron en el La Municipalidad de Heredia no posee convención colectiva vigente
11. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	- Artículo 37 de la Ley del IFAM . N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no posee operaciones con el IFAM
12. ¿La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía?	- Artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares

¹³ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

¹⁴ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁵ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁷ Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁴	Observaciones
13. ¿El Concejo Municipal tomó un acuerdo de conocimiento de la información plurianual?	- Artículo 176 de la Constitución Política. - Norma 2.2.5 de las NTTP.	No Aplica	Se remite Anexo de la información del Presupuesto Plurianual actualizado junto al Presupuesto para
14. La institución dispone de un plan de mediano plazo vigente aprobado por el Concejo Municipal, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. (Indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia y el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal de dicho plan)	- Artículo 176 de la Constitución Política. - Norma 2.2.5 de las NTTP.	Si	El Plan de Mediano Plazo de la Municipalidad de Heredia 2023-2028 fue aprobado por el Concejo Municipal el 26 de julio de 2022 mediante acuerdo SCM-1106-2022. El plan de mediano plazo vence en el año 2028.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 17 horas del 28 de Mayo de 2026

Nombre: Victor Andrés Sánchez González

Puesto: Alcalde Municipal

Correo electrónico: vsanchez@heredia.go.cr

Teléfono: 21055506

Firma¹⁸ VICTOR ANDRES SANCHEZ GONZALEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por VICTOR ANDRES SANCHEZ GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.05.29 13:49:24 -06'00'

VERSIÓN ENERO 2026

¹⁸ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



Certificación sobre la aplicación del artículo 17 del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635

Señores(as)
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República

El suscrito, Lic. Adrian Arguedas Vindas, cédula 401960281, mayor, divorciado, vecino de San Pablo de Heredia, Director Financiero Administrativo de la Municipalidad de Heredia, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, responsable del trámite del Presupuesto Extraordinario 01-2026, certifico que los recursos de superávit libre y específico destinados al financiamiento de las partidas de gastos, se ajustan a los elementos establecidos en el artículo 17 del título IV de la Ley n.º 9635 y sus reformas, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo n.º 41641-H y sus reformas, "Reglamento al título IV de la Ley No.º 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República", asimismo, hago constar que el superávit libre no es generado por transferencias de Presupuesto Nacional otorgadas a partir del ejercicio 2020, si no que el mismo es resultado del recaudo de los tributos que le son propios al Gobierno Local; por lo que, no es generado por transferencias del Presupuesto Nacional, a su vez también certifico que la institución no tiene pasivos que deban amortizarse con superávit libre proveniente de fuentes de ingresos distintas a las transferencias del Presupuesto Nacional, se extiende la presente en la ciudad de Heredia a las 9:00 horas del día 29 de mayo del 2026.

**ADRIAN GERARDO
ARGUEDAS VINDAS (FIRMA)**

Mgtr. Adrian Arguedas Vindas
Director Financiero Administrativo

**PRESUPUESTO PLURIANUAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
01-2026**

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Instrucciones:

1. Complete la plantilla sin alterar su estructura original (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de Improbación o archivo sin trámite con efecto de Improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

Nombre de la Institución:	Municipalidad de Heredia
----------------------------------	--------------------------

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	23 144,12	24 695,00	26 424,00	27 860,00
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	9 180,00	9 860,00	10 553,00	11 116,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	6 900,50	7 145,00	7 430,00	7 618,00
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	124,00	130,00	135,00	138,00
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5 818,16	6 360,00	7 041,00	7 675,00
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	300,00	330,00	370,00	390,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	448,00	480,00	500,00	528,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	189,00	200,00	200,00	200,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	184,46	190,00	195,00	195,00
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				

2. INGRESOS DE CAPITAL	749,21	765,00	780,00	795,00
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
PÚBLICO				
PRIVADO				
EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	749,21	765,00	780,00	795,00
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	7 379,48	4 000,00	3 500,00	3 500,00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	5 209,68	4 000,00	3 500,00	3 500,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	2 169,79			
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	31 272,81	29 460,00	30 704,00	32 155,00

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	22 485,43	22 615,00	23 129,50	24 178,00
1.1.1 REMUNERACIONES	8 817,67	9 215,00	9 544,50	9 928,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10 747,65	10 430,00	10 700,00	11 200,00
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	2 104,62	2 160,00	2 310,00	2 450,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	815,49	810	575,00	600,00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	8 356,78	6 845,00	7 574,50	7 977,00
2.1.1 Edificaciones	361,58	360,00	264,50	315,00
2.1.2 Vías de comunicación	2 204,43	2 080,00	2 270,00	2 200,00
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones	110,42			
2.1.5 Otras obras	3 228,33	2 600,00	3 190,00	3 592,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	450,80	300,00	315,00	300,00
2.2.2 Terrenos	91,61			
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	592,55	640,00	685,00	720,00
2.2.5 Activos de valor	30,00			
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	967,52	635,00	610,00	610,00
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	319,53	230,00	240,00	240,00
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna				
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	430,60			
TOTAL DE GASTOS	31 272,81	29 460,00	30 704,00	32 155,00

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN			
Referencia del Acuerdo en el que el Jarca conoció la información plurianual	El presupuesto plurianual fue conocido en conjunto con el presupuesto ordinario 2026 en sesión Extraordinaria No. 118-2025 del 18 de setiembre de 2025		
Información de Planificación Institucional de mediano plazo			
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Mediano Plazo de la Municipalidad de Heredia		
Periodo de vigencia de dichos documentos	2023-2028		
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	1. OEMP.01.01. Brindar condiciones atractivas para invertir en el Cantón. 2. OEMP.01.02. Impulsar el crecimiento económico municipal con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios. 3. OEMP.01.03. Gestionar condiciones adecuadas a los destino turísticos identificados. 4. OEMP.01.04. Generar empleo por medio de la vinculación entre las empresas e instituciones con la Municipalidad. 5. OEMP.01.05. Desarrollar proyectos que impacten el sector agropecuario de manera sostenible, tecnificado, diversificado y con valor agregado.		
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD. La relevancia de este ingreso es porque su representatividad para el 2026 es del 31,9% del total de ingresos y para el periodo cuatrienal 2026-2029 su peso medio es del 34% con un crecimiento interanual medio del 6,7%	1. Que la política macroeconómica del Banco Central de Costa Rica se mantenga estable, sea un tipo de cambio que no tenga fluctuaciones mayores a un +/- 6.5% del precio de venta de referencia para el 30 de agosto del 2025. Que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se mantenga dentro del margen del	1. Gestionar la morosidad para que el ingreso efectivo que se perciba entre de forma más eficiente en las arcas municipales. 2. Análisis trimestrales de la recuperación del pendiente de cobro de años anteriores con el objetivo de incrementar los	
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS La relevancia de este ingreso es porque su representatividad para el 2026 es del 24% del total de ingresos y para el periodo cuatrienal 2026-2029 su peso medio es de igual manera un 24% y se espera un crecimiento	1. Se estima que la política macroeconómica del Banco Central de Costa Rica se mantenga estable, con un tipo de cambio que no tenga fluctuaciones mayores a un +/- 6.5% p.p. del precio de venta de referencia para el 30 de agosto de 2025, además que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se mantenga dentro	1. Análisis trimestrales de la recuperación del pendiente de cobro de años anteriores con el objetivo de incrementar los porcentajes de recaudación tributarios y medir la efectividad de la notificación de cobro tanto físicas como digitales que genera la Sección de Servicios Tributarios. 1.1. Monitoreo constante de los proyectos de ley e iniciativas populares, empresariales y políticas que podrían incidir en aquellos tributos que poseen reserva de ley y que revisten vital importancia para la Municipalidad. 2. Estrategia de comunicación en redes sociales utilizando los	
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS La relevancia de este ingreso es porque su representatividad para el 2026 es del 20% del total de ingresos y para el periodo cuatrienal su peso medio es del 22%, con un crecimiento interanual del 8,73% y una tasa de	1. Que la política macroeconómica del Banco Central de Costa Rica se mantenga estable, con un tipo de cambio que no tenga fluctuaciones mayores a un +/- 6.5% p.p. del precio de venta de referencia para el 30 de agosto, además que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se mantenga dentro del margen del		

Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.1 REMUNERACIONES Este ingreso es relevante por cuanto representa el 30% del total de gastos del periodo económico 2026 y para el periodo cuatrienal su peso medio es del 31% y su tasa de crecimiento interanual es del 4.75%; por lo tanto, para el periodo cuatrienal ese ingreso representará una media del 31.1%.	1. Se mantengan las Municipalidades excluidas del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635. 2. No hayan reformas estructurales a la Ley Marco de Empleo Público en cuanto a los apartados de fijación y estructura de la Ley.	Disciplina fiscal multianual y vinculación plan-presupuesto: Vigilar en caso de ser requeridas nuevas plazas, ajustes salariales o reestructurar algún área que la asignación presupuestaria responda a una necesidad estratégica y evidenciada en estudios que demuestren el valor agregado y	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS La adquisición de bienes y servicios representará para el 2026 un 34.1% del total de gasto es decir un 3.2 p.p. más que el año anterior (30.92%, 2025) y para el periodo cuatrienal ese ingreso representará una media del 34.1%.	1. Que la inflación se mantenga dentro del programa macroeconómico y el rango meta fijado por el BCCR, sea 3% +/- 1 p.p. ya que esto afecta especialmente el componente de mano de obra que es el principal rubro dentro de las estructuras o desgloses de precios de lo que son los servicios.	1. Abordar la problemática sobre el aumento de servicios subcontratados y la relación con el crecimiento de personal y el crecimiento presupuestario en la partida de servicios por lo que ante eventuales ajustes que deban realizarse para asegurar la	
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público: esta subpartida representa el 7% del total de gastos y corresponde a recursos que no pueden dejar de presupuestarse dado que por disposición de alguna Ley, resolución judicial u otra disposición de índole legal deben transferirse a otras entidades del sector público, lo cual disminuye la disponibilidad y	Las transferencias por parte del Gobierno Central no se modifiquen y se mantengan conforme las finanzas públicas en niveles estables.	Monitoreo constante de los proyectos de ley e iniciativas populares, empresariales y políticas que podrían incidir en aquellos tributos que poseen reserva de ley y que revisten vital importancia para la Municipalidad y para el cálculo de las transferencias corrientes.	Estas erogaciones pretenden financiar fundamentalmente gastos corrientes, destinados al sector público para satisfacer necesidades de diversa índole pero cuyo otorgamiento debe ajustarse a las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las transferencias corrientes al estar estrechamente vinculadas a este gasto quedan sujetas a las prioridades que se puedan marcar desde lo político pues si bien existe una vinculación entre la asignación de recursos y la planificación institucional podría suceder que la priorización de asignación de recursos para vías de comunicación varíe para darle énfasis a otro tipo de
1.1.2 Vías de comunicación: Este ingreso representa para el 2025 el 15.78% del total de gastos, para el cuatrienio se estima representará al menor el 9.77% en promedio del total de gastos asignados para cada año después del 2026. Corresponde al proyecto de Recarpetao y mantenimiento periódico de vías del cantón con recursos de la Ley 8114.	La Municipalidad de Heredia posee personal próximo a concluir se considera los cambios que se han estado promoviendo a nivel de Ministerios y el Poder Ejecutivo en donde cada vez con mayor fuerza se busca mediante diversos mecanismos legales y técnicos que las Municipalidades asuman una mayor competencia en materia vial.	Exigir formalmente al Gobierno Central conforme toma acciones tendientes a trasladar mayores competencias a los Gobiernos Locales que en igual sentido realice el traslado del respectivo financiamiento o incremente las rentas actuales (Ley 8114) para poder atender esas nuevas competencias.	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica			
No aplica			
No aplica			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de Ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Uso del Superávit: La representatividad de este ingreso para el 2026 es del 13.9% del total de ingresos y se espera que represente interanualmente para el cuatrienio una media del 12% de los ingresos, con un comportamiento a 3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit Libre: Se presupuestan en el Presupuesto Extraordinario 01-2026 los recursos de superávit libre provenientes de la liquidación presupuestaria del periodo 2025 aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo MH-CM-SCM-165-2026 del lunes 9 de febrero de 2026. La representatividad de este ingreso para el 2026 considerando los ingresos incorporados en este documento presupuestario es del 16,66% del total de ingresos; por lo tanto, se posiciona como un ingreso importante dentro de la estructura de ingresos para el 2026. A través de las acciones de mitigación y los controles y seguimientos que se están aplicando sobre este ingreso en los últimos dos periodos y en especial énfasis en el 2025, se buscó maximizar la ejecución y que la tendencia para el cuatrienio disminuya en un promedio cuatrienal del 11.51%. Bajo esa tesitura este ingreso empezó a disminuir en el ejercicio 2025 en comparación al resultado obtenido en el periodo anterior y ello obedeció a una menor ejecución presupuestaria en general de la 3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit Específico: Se incorpora el superávit específico para el periodo 2025 en el Extraordinario 01-2026 por un monto de C1,243,252,018.19, el cual representa el 6.93% del total de ingresos presupuestados considerando los incorporados en este Extraordinario. Este ingreso obedece al cumplimiento de imperativos legales siendo que cada rubro que se incorpora en este apartado está así determinado en una disposición legal, entre estos las transferencias de ley, el fondo de Aseo de vías, Fondo de Parques y Fondo de Recolección de Basura.	1. Comportamiento histórico de la ejecución de la Municipalidad de Heredia. En donde se evidencia que del total de ingresos disponibles del periodo 2020 al 2024 la Municipalidad solo logró ejecutar en promedio el 61% de los recursos presupuestados. Comportamiento histórico de la ejecución municipal y la mejora en los índices de ejecución presupuestaria. Sobre el particular debe indicarse que la ejecución con compromisos del superávit libre en el 2025 alcanzó C6.599.285.640, lo que representa un 67% del total del superávit libre, considerando que en el ejercicio económico 2025 se presupuestó el 100% del superávit libre. En los últimos años la estructuración del gasto ha presentado una dependencia muy alta del superávit para financiar los proyectos de Inversión. El superávit libre muestra decrecimiento del 2024 al 2025, lo que en números representativos implica que el superávit pasó de un 19,98% a un 16,66% del total de ingresos institucionales. El superávit específico de este Presupuesto Extraordinario fue calculado en cumplimiento de las diferentes disposiciones legales que le dan origen. Bajo esa tesitura se presupuestan la mayoría de los recursos de superávit específico de los servicios comunales y de los recursos que por ley debían ser girados a otras instituciones públicas al 31 de diciembre de 2025 (Ita. Adm. Del Registro Nacional C12.1 millones, ONT 46 millones, Comité Cantonal de Deportes C15.2 millones, CONAGEBIO C91 mil, CONADPOIS C6.3 millones, pero que por razones del cierre institucional no se	1. Continuidad a la elaboración de una planificación de compras mensual pero con una presentación de solicitudes de bienes y servicios más estricta apoyado desde la Alcaldía con más rigurosidad en el cumplimiento de presentación de las solicitudes. 1. Continuar con la elaboración de una planificación de compras y presentación de solicitudes de bienes y servicios más estricta. 2. Continuar con la divulgación del plan de compras en el mes de diciembre del año anterior para que las unidades puedan anticipar la presentación de las solicitudes en las fechas establecidas sin que se autoricen excepciones a esas reglas. 3. Se definió por parte de la Alcaldía y los Directores una fecha límite para la presentación de todas las solicitudes de bienes y servicios a fin de poder identificar con mayor oportunidad todos aquellos recursos que pueden ser susceptibles de ser disminuidos y reasignados a nuevas necesidades. 1. Se implementa como acción la presupuestación de la mayoría del superávit específico de los servicios comunales en aras de mejorar la ejecución presupuestaria, alcanzar mayor efectividad y eficiencia en los procesos de contratación de estos recursos y maximizar la oportunidad con la que puedan ejecutarse los fondos. 2. Sobre los rubros propios de recursos no utilizados en el periodo presupuestario de los servicios comunales como Aseo de Vías, Parques y Ornato y Recolección de Basura las acciones para mitigar la dependencia de este tipo de ingresos	Se requiere de un apoyo de la Alcaldía Municipal para mejorar la presupuestación de los recursos para evitar dineros en exceso u ociosos, priorizar los gastos y generar medidas que minimicen y atiendan una posible insostenibilidad financiera y recortes abruptos en servicios comunales, así como la implementación de medidas urgentes de contención del gasto corriente y a una gestión con visión plurianual donde se garantice el cumplimiento de principios de responsabilidad financiera. Se requiere de un apoyo de la Alcaldía Municipal para no autorizar y tolerar situaciones donde realmente no existan circunstancias que imposibilitaron a las unidades ejecutar en tiempo y forma sus recursos y el apoyo para que las asignaciones de gasto realmente obedezcan a gastos posibles de ejecutar durante el año que estén formalmente planificados y que tengan el suficiente respaldo para tener certeza no solo en cuanto a que la asignación de recursos es la correcta y razonable, sino también que se puede ejecutar sin dilataciones.

Versión actualizada a julio de 2025

ADRIAN GERARDO ARGUEDAS VINDAS (FIRMA)

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 1-2026 Y EL POA RESPECTIVO ENVIADOS MEDIANTE OFICIO NO. AMH-MH-398-2026 POR EL LIC. VÍCTOR SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ALCALDE MUNICIPAL, SE RECOMIENDA APROBAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2026 Y EL POA CORRESPONDIENTE, POR UN MONTO TOTAL DE \$2.452.935.455,00 (DOS MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO COLONES). SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCIÓ Y APROBÓ LA INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029 DEBIDAMENTE ACTUALIZADA CONFORME CONSTA EN EL DOCUMENTO ANEXO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

El regidor Jose Pablo Quesada: en relación a este informe tenía un par de consultas que quería ver si tal vez nuestro alcalde nos pudiese apoyar a solventar.

Realmente algo muy sencillo, pero que sí es de mi interés en la página 29 en el programa dos de servicios comunitarios en la parte de recolección de basura hay un monto que dice otros alquileres, alquiler de visores de realidad virtual y consolas de videojuegos me quedó la duda de cuál es la relación, por qué se estaría alquilando este equipamiento y propiamente relacionado al servicio de recolección de basuras

Y de igual forma en el tercer apartado en relación a las inversiones, particularmente a las inversiones de largo plazo, la otra consulta era en relación a la construcción del cementerio de Vara blanca, que sabemos que es un proyecto bastante esperado por toda la comunidad, que esperamos que se pueda llevar a cabo de la forma más pronta. No obstante, es un proyecto que ya vamos casi por la mitad de año, y es un proyecto bastante grande. En ese tema la consulta es que podemos esperar desde la comunidad herediana para el desarrollo de este proyecto en términos

de fechas y en términos de uso del presupuesto, considerando lo importante del proyecto y la colocación de los recursos que van dirigidos en este periodo en específico.

El síndico Mauricio Vargas: en mi intervención pasada yo sí me refería al inoforme 64 de hacienda y no a este, la administración está informando de las contrataciones y a eso me refería yo cuando yo veo las contrataciones de ahí contra el presupuesto que está ahí por lo que expresó el compañero José Daniel, que también a mí me preocupó por el tema de la perla.

Aquí podemos ver en el informe anterior que la contratación se llevó a cabo por alguna otra razón, algo sucedió, no es que la administración no la hizo, no es que la administración no fue digamos precavida en eso, porque aquí vemos que hay la contratación para ese mantenimiento correctivo y también hay dinero para el mantenimiento de la perla. Algo sucedió en el camino que aquí en este informe primero Hacienda lo está diciendo, de contrataciones pendientes que ahora viene en el presupuesto que estamos viendo. A eso me quería referir. tal vez para para el compañero, que también yo me preocupé porque pues las lluvias son bastantes y realmente eso amerita ponerle atención prioritaria. Por eso es importante que ojalá que este presupuesto quede aprobado hoy para que puedan intervenir lo antes posible.

El regidor Jose Daniel Berrocal: aprovechando que está acá el señor alcalde varias cosas. Lo primero es mencionar que en enero de 2025 esta regiduría presenta una moción para que se valorara una compensación de áreas verdes en urbanización la Guaria, esto en el entendido de que la administración en su momento si estaba pensando en hacer esta compensación pero frente al área, a un área donde se encuentra el anfiteatro de Barrial. Si bien esa propuesta venía a solventar el problema de uso de suelo, no generaba realmente áreas verdes para la comunidad de Barrial de Heredia, especialmente de la Guaria, que es una comunidad que nunca ha tenido áreas verdes.

Entonces, como les mencionaba, en enero de 2025 presentamos esa moción. Es una moción que planteaba la valoración de una adquisición de una finca en ese sector para hacer esa compensación. Un año después, en enero de 2026, se hace la declaratoria de interés público, pero no se hace la reserva económica de los fondos. Entonces, yo ya lo conversé con don Víctor el sábado que nos vimos en Barreal, pero sí me gustaría, que se le pudiera comunicar a toda la comunidad como tal que nos está viendo qué fue lo que pasó con esa reserva económica, qué fue lo que pasó, por qué no se incorporaron los fondos.

También quiero decir que esta esta finca no solo viene a resolver el tema de las áreas verdes de Barrial y Urbanización La Guaria, sino que también viene a solventar otros dos problemas muy complicados que tenemos, que es la contaminación sónica, que está generando el gimnasio de Barreal desde hace mucho tiempo, y también el uso de suelo del salón comunal de la Guaria, que tiene que tener una naturaleza correcta. También, señor alcalde, yo quedé muy preocupado, yo también se lo mencionó usted el sábado porque en Comisión de Hacienda se mencionó que este documento presupuestario estaba listo desde enero y que se presentó la semana pasada, o sea, la primera semana de junio. Entonces, quería consultarle si esto fue así, porque se hace así ¿Qué pasó con los tiempos, por qué se presenta 6 meses después? Si no fue así y es un error de comunicación, sí sería bueno que eso nos explique, como le mencionaba, tanto usted, tanto a nosotros como a la población, qué fue lo que pasó por ahí.

El regidor Jorge Blanco: A mí me preocupa mucho que el día de hoy no veo al señor Adrián ni a don Francisco Sánchez. Me parece que una buena práctica es que el acompañamiento de este concejo tiene que ser total de parte de ambos señores directores. Creo que son muy pocas veces las que se discute un presupuesto extraordinario y si bien es cierto fuimos atendidos a través de la comisión que sesionó de forma extraordinaria el pasado miércoles.

Inclusive suspendimos la comisión de jurídicos para atender hacienda este precedente no se puede volver a presentar porque aquí hay dudas técnicas que pueden surgir cuyas respuestas únicamente las puede dar el señor director financiero y el señor director de servicios tributarios.

Nos envió don Francisco Sánchez un oficio como compromiso ante la Comisión de Hacienda y también como compromiso este concejo para que pudiéramos votar, ya que los periodos ante la Contraloría. Pero tengo que decirles, señores, que el oficio MH DST 046 2026 tiene fórmulas muy técnicas que a mí me resultan muy difícil comprender. Si bien es cierto por acá se habla del tema de tonelaje, voy a leerlo para la ciudadanía en atención a sus información sobre el monto incorporado en el presupuesto extraordinario por concepto de reajuste de precios este se refiere al reclamo administrativo presentado por la empresa Lumar y Bismet SA como representante de consorcio que nos brinda servicio de recolección, transporte, tratamiento, exposición final de residuos sólidos referente al contrato con fecha de marzo 2021 y el cual ya está finalizado y comprende el periodo desde mayo 2023 a junio 2025 26 meses. Pero este reclamo y análisis que debemos hacer se tiene como índice y peso dentro de la estructura base los siguientes insumos. Índice base, cotización de marzo 2021 dos puntos mo-97.25 luego sigue un separador insumos igual a 128 720 separador GA = 99070. Yo no sé si el compañero Mauricio que por su experiencia en la parte municipal conoce este tipo de temas, nos puedan explicar, pero a mí me preocupa muy seriamente. Primero que nos está llegando ese oficio hoy en horas de la tarde y en segundo lugar que si bien cierto todavía una buena práctica este concejo, votar presupuestos extraordinarios

ajustados, hoy no tenemos presencia de los señores dos directores. Entonces, como la semana pasada lo dijo el compañero José Daniel Berrocal, hay una buena fe municipal de aprobar los presupuestos extraordinarios porque es nuestra responsabilidad, pero no podemos estar pegados a plazos. Hay un tiempo necesario prudente de análisis. Hoy yo, por ejemplo, se me dificulta conocer estos indicadores, aunque sí están los montos ya que son fórmulas muy técnicas que no comprendemos bien una consulta tan breve y tan simple que en menos de 5 minutos cualquier director, tanto Francisco como Adrián nos la puede explicar.

Dejo la pregunta acá para este concejo para que reflexionemos si ese tipo de situaciones se tienen que volver a presentar. Alzo la voz porque esto no puede suceder. Estamos discutiendo un presupuesto extraordinario cuyos montos son altísimos. Esa es una municipalidad muy fuerte. Hay un trabajo tesonero, muy comprometido de parte de doña Heidy, que nos convocó, que nos citó, que hizo todas esas consultas y ese tipo de situaciones no pueden volver a suceder. En este momento hago llamado de atención a los señores directores, tanto al director financiero como al director de servicios tributarios y le informo esto a la ciudadanía y no tanto al señor alcalde, sino a los señores directores, porque es responsabilidad de ellos como funcionarios municipales estar presente acá cuando se discuta un tema tan trascendental como este. Dejo aquí la duda por si algún compañero me puede ayudar a resolver lo que en oficio indicado ya mencioné

EL regidor Jose Daniel Berrocal: en la línea al compañero Blanco. Yo lo he mencionado en varias ocasiones, lo he dicho en Comisión de Hacienda me parece que los tiempos en que se presentan los documentos presupuestarios no dan para que la comisión lo analice correctamente ni dan los tiempos para solicitar la información, para hacer consultas a la administración. Esto tan básico que dice el compañero Blanco tiene toda la razón. Esta es una fórmula que yo no la entiendo y yo no sé si ustedes acá la entienden, pero es una fórmula complicada.

la dinámica. de la Comisión de Hacienda es nos envían un documento presupuestario de la administración y nos dicen, hay un tiempo establecido este presupuesto es extraordinario, este presupuesto tiene que ejecutarse antes de este año, pero hay temas de licitaciones y demás que conllevan tiempo. Los tiempos para que apruebe la Contraloría también son extensos tenemos que de una u otra forma correr. Entonces qué hace la comisión, La comisión de buena fe, porque yo sé que lo hacemos de buena fe, se reúne ve el documento se aprueba el documento presupuestario aun habiendo dudas, esperando que la administración evacúe las diferentes dudas que se generan en comisión con diferentes documentos que tienen que enviarnos y el compromiso es que se envíen antes del lunes. Qué es lo que sucede que recibimos esos documentos hoy en la tarde y todavía sigue habiendo dudas totalmente válidas y no tenemos el espacio para poder evacuarlas y salir de esas dudas que son necesarias, compañeros, porque aquí estamos aprobando un presupuesto de más de 2400 millones de colones. No es no es poca cosa.

La crítica constructiva que yo he hecho y que la presidenta en Comisión de Hacienda me lo respalda que estos documentos tienen que venir con más tiempo. No puede pretender la administración enviarlo y en el mismo momento en que se presentan aprobarlos. Yo creo que estos documentos tienen que enviarse por lo menos con un mínimo de un mes de tiempo donde también las regidurías tengamos la chance de proponer modificaciones presupuestarias, porque eso también está en nuestra facultad y así construir en conjunto, que es lo que yo he escuchado en diferentes intervenciones y en diferentes discursos de las jefaturas de fracciones y demás.

Si verdaderamente queremos construir en conjunto también esperamos que eso se materialice en los presupuestos extraordinarios, ordinarios y demás. Y ese es el llamado que yo le hago ahora a don Víctor que asume que si queremos construir en conjunto, hay que materializar esa construcción de trabajo en conjunto en los presupuestos, sino que es lo que pasa que únicamente se antepone o se impone los proyectos de la administración y todas las demás iniciativas de estas regidurías quedan por fuera.

El regidor Jose Pablo Quesada: solicitarle que se pudiese tener consideración con el resto del Concejo a la hora de solicitar la alteración de este tipo de temas en relación de tiempo hoy por ejemplo la solicitud hacia el concejo de que se iba a conocer o que se iba a solicitar que se conociera este tema nos llevó a las 3:30 de la tarde. La agenda sí por dicha la tenía con un poco más de tiempo antes del fin de semana y eso nos da el espacio a nosotros de poder estudiar los diferentes informes y documentos que se van a ver en la sesión de lunes. No obstante, por lo menos a mí sí me agarró un poco de sorpresa el hecho de que se fuese a ver este informe el día de hoy y tal vez ese estudio que uno quiera hacer con el detalle de los informes respectivos, es más complejo si se presenta de esa forma. Si la idea era conocerlo por alteración, hubiese sido bueno que se enviara esta solicitud desde el viernes cuando se envió todo lo demás

La regidora Heidy Hernández: decirles a los compañeros que el miércoles que hicimos la reunión extraordinaria de la Comisión de Hacienda, estuvimos desde las 2 de la tarde hasta las 6, toda la tarde analizando tema por tema con Adrián, con Marianela, con Jaqueline, con el compañero de la alcaldía, inclusive también con vertiani, que llegó para la parte del presupuesto participativo. Se hicieron los comentarios respectivos, se hizo el análisis, también se recibieron todas las consultas, preguntas, se le trasladó a Adrián las dudas existentes de parte de los

compañeros regidores que tenían dudas de José Daniel Berrocal, del mismo compañero Marlon Obando, el único que no preguntó mucho fue Jorge Blanco, este que estuvo escuchando de manera virtual y hasta hoy se manifiesta. Me hubiese encantado que todas esas observaciones que hoy se hacen se hagan directamente en la comisión cuando estamos en el desarrollo de la misma, porque ahí podríamos aclarar más dudas. Se le informó a Adrián igualmente que la información solicitada de las dudas presentadas tenía que llegar lo más rápido posible antes del fin de semana para que los compañeros tuvieran estas respuestas sobre los temas que estaban en discusión. y que tenían dudas de las mismas. Lástima que Jorge, José Pablono realizaron estas dudas en la comisión para que pudieran ser atendidas de manera oportuna como corresponde

Me extraña que no veo a Adrián, no sé si tuvo algún un contratiempo o algo porque él siempre nos acompaña en las sesiones que hemos conocido tanto los presupuestos extraordinarios, el presupuesto anual, alguna modificación presupuestaria siempre nos acompaña porque ha sido también importante pues para que aclarara que todavía hoy aquí siendo el día que se va a aprobar el presupuesto este tengamos todavía dudas.

En la otra parte también es que se les manifestó a los compañeros y sobre todo al compañero de la alcaldía que llegó que fue Luis Lopez, que mínimo 15 días deberíamos de tener el presupuesto en la comisión para poder tener el tiempo suficiente de análisis.

La Licda. Priscila Quiros: aclarar con respecto al tema de la antelación con la que la administración debe enviar el presupuesto y es que los presupuestos extraordinarios de acuerdo al código municipal la alcaldía los debe enviar con al menos 3 días de antelación. Eso es lo que dice el Código Municipal en el artículo 104. Entonces, esto se envió un viernes y luego estuvieron los 5 días de la semana pasada, el miércoles se vio en Comisión de Hacienda, pero en cuanto a los plazos de ley está bien la remisión de la alcaldía.

Por eso no podría haber un señalamiento de la alcaldía de que no están cumpliendo con los plazos. Lo que sucede es que ustedes como concejo municipal y la comisión de hacienda pueden decir, " no lo vamos a resolver todavía porque vamos a seguir viendo algún asunto o tenemos dudas, la práctica que, por ejemplo, ahora mencionaba el regidor José Daniel Berrocal, que por ejemplo hay dudas, se envían para a la administración las consultas, pero ya se deja aprobado, pero ya esa es una decisión de la comisión.

Entonces, sí tener la claridad de que el código da 3 días y en eso la administración si está cumpliendo. Ahora si la comisión considerara necesario reunirse 3 días o llamar a los directores, por ejemplo, o no aprobar las cuestiones hasta que no estén las respuestas, eso es una potestad de la comisión. Pero si no se le puede hacer un señalamiento a la administración de que está incumpliendo con los plazos, porque ellos sí están cumpliendo con los plazos, en este caso no están fuera de lo que se establece en la norma.

Que tres días son muy pocos si son muy pocos pero es lo que dice la norma. Ahora, quedan ustedes como órgano colegiado de verlo, revisarlo si las consultas son favorables, porque por ejemplo la consulta que hace don Jorge Blanco es muy técnica ni aunque estuviera aquí don Adrián se la puede explicar, no porque no la entienda, sino porque es un tema de reajuste de precios de un asunto muy puntual de la dirección de servicios tributarios.

EL regidor Jorge Blanco: Yo aquí estoy en comunicación con el señor alcalde y si me permite, hacer lectura de lo que me informa. es que creo que es muy importante tener muy claro ese tipo de aspectos porque este quizás es uno de los componentes más claves de este presupuesto extraordinario

Ahora que consultaba específicamente qué significaba cada aspecto de la fórmula, don Víctor me indicaba cada que el caso MO en mano de obra está el tema de insumos y está el tema de gastos administrativos. Aun así, yo tengo que reiterar y yo sí voy a agradecer a doña Heidi que el día de la comisión ella hizo un hincapié de que debían estar los directores a atender consultas específicas y ahí hay un tema que hay que ajustar en el orden de la comisión, así que al señor alcalde la pues la solicitud de que también se puedan generar las convocatorias necesarias para que las dudas específicas sean solventadas, y también importante el tema de tener con anterioridad los presupuestos para poderlos analizar Este no es un presupuesto corto, sino que es un presupuesto realmente muy grande y es parte de nuestra responsabilidad hacer las observaciones del caso, como la consulta que hizo el compañero José Berrocal dela cual yo manifiesto el apoyo total y creo que así muchas otras regidorías para que en el próximo presupuesto como nos lo dijo el compañero Adrián Arguedas, pueda venir esa partida, aunque lo ideal hubiera sido que estuviera en esta, tal cual es la demanda de la ciudadanía.

Es muy importante hacer hincapié de que nosotros, si bien es cierto trabajamos en las comisiones, también tenemos una doble responsabilidad con la ciudadanía de manifestarnos acá en el pleno del Concejo. En primer lugar, son las sesiones que más ve la ciudadanía. En segundo lugar, son las sesiones que más ampliamente están divulgadas, que son abiertas al público, aunque las comisiones también y es nuestro trabajo hacer hincapié en esto.

Yo hace un rato hice una manifestación de que aquí tienen que estar los señores, tanto don Francisco Sánchez como don Adrián, porque no es posible que un miércoles hiciéramos un señalamiento de que faltaban los encargados de área y hoy nos están faltando los directores ósea, tenemos que ser totalmente coherentes. Hoy no sé porque no está Adrián, pero o que si se es que esto no se debe volver a repetir

Cerrar diciendo que me preocupa muchísimo el aumento en el tema de las tarifas de la recolección de residuos. Hay una situación nacional que espero que tenga remedio algún día, pero esta regiduría tiene que analizar si vamos a seguir apoyando esos reajustes y una escalada porque ya inclusive hay manifestaciones muy fuertes en otros concejos municipales, en Desamparados ya hay protestas y le llaman a eso tarifazo. Y yo no quiero que aquí también se empiece a generar esa polémica que la ciudadanía demanda nuestra respuesta y nuestra franqueza absoluta.

La regidora Heidy Hernandez: indicar que los directores y demas están convocados desde el año pasado dado que hay un acuerdo de comisión de que ellos deben asistir a comisión cuando se ven estos presupuestos

EL síndico Mauricio Vargas: yo coincido con doña Priscila. Si bien es cierto algunos conocemos de reajustes, algunos son diferentes en cuanto a la estructura o se establecen un cartel, pero simple y llanamente un reajuste es el proceso y el resultado de modificar o adoptar un valor, precio, salario, estructura para devolver el equilibrio a la empresa. Generalmente lo que las empresas piden es que sean desequilibrado su utilidad de acuerdo con incrementos. Por ejemplo, nosotros estamos viviendo una situación en los combustibles entonces ese equilibrio que ellos pierden en cuanto a eso, nosotros estamos viviendo una situación bastante complicada, la entendemos, no No es culpa nuestra.

Yo creo que ese decreto que sacó el Ministerio de Salud nunca debió de haberse dado, porque solo la transferencia nos ha incrementado los costos en el municipio. Yo creo que alrededor de todos los municipios ha incrementado y hay que trasladárselo al usuario y eso es parte, pero simplemente es eso, o sea, es un equilibrio y el reajuste se da en todo.

El regidor Jose Pablo Quesada: concuerdo con Mauricio el decreto ha venido a complicar más las cosas. En este momento quien paga sobre esto es la ciudadanía en términos de impuestos.

EL alcalde Victor Sanchez: ante las consultas, voy a empezar con las de José Pablo, con el tema del cementerio de Vara Blanca. Ya con el presupuesto, ya aquí entrando ya empezaría a darle el contenido a la contratación que está para poderlo construir. Entonces, la construcción empezaría llegando el presupuesto por la Contraloría estaríamos casi que a un mes o menos de empezar con la construcción. El término de una construcción puede andar dentro de 6 a 8 meses de construcción si no sale ningún imprevisto, pero estamos hablando que para marzo tal vez del otro año, esperando que llegue lo contrario y demás, podría estar el nuevo cementerio de Vara Blanca.

Y con respecto a lo de la página 29, lo de aclarar los alquileres virtuales, nosotros tenemos un compañero que se dedica a la parte de educación ambiental. Él mismo va a los colegios, va a escuelas y demás entonces, esos son simuladores que se están implementando para empezar a proyectar lo que es el tema de residuos ellos van a tener una realidad virtual dentro de cada capacitación.

Con respecto a lo que indica José Daniel, de que el presupuesto viene tarde o que si esta desde enero porque nos envía desde enero. No se puede ejecutar un presupuesto extraordinario número uno desde enero. La liquidación presupuestaria 2025 no más para que vaya a generar unos datos que yo creo que va a contestar la pregunta de José Daniel. La indicación presupuestaria 2025 fue aprobada en el Concejo Municipal el 9 de febrero 2026, el 10 de marzo alcaldía el remitió los montos del superávit específico libres para el primer presupuesto extraordinario. El 7 de abril se remitió el presupuesto extraordinario a la dirección financiera. El 16 de abril se remitieron las observaciones de la dirección hacia la alcaldía. 22 de abril se envía listo el documento de presupuesto y el 23 de abril se traslada a legal la compensación del área pública que tiene fechas del 10 de marzo. Entonces, aclarando a eso, también quiero decir yo asumo en mayo mi responsabilidad de revisar el presupuesto extraordinario que se va a enviar como nuevo alcalde lo tenían ejecutado. Entonces el Presupuesto se puede enviar desde enero, no hay forma de cómo enviarlo. No hay forma de cómo enviar un presupuesto desde enero.

Con lo de la finca de la guardia, yo creo que como se lo mencioné, esa se ha venido trabajando desde la administración pasada, no se pudo meter en ese presupuesto extraordinario porque el jueves de la semana que enviamos el presupuesto extraordinario nos llegó el último documento que nos hacía falta de legal. Yo no podía parar todo el proyecto que ya se había mandado, todo el presupuesto extraordinario por un tema. Pero se decidió agregar en otro documento presupuestario extraordinario que esperamos mandarlo pronto con tiempo para que lo puedan ver, pero es por eso que no se metió el tema la guaria porque hacían falta una documentación de legal para poderlo meter y tener la certeza de que el presupuesto está y el tema de que toda la parte legal estaba para realizar lo que es la compra de del terreno.

Como lo dice Priscila, en la ley y es la que nos dice los plazos para enviar la documentación, en cuanto al porque no están los directores aquí lo digo abiertamente ellos no fueron convocados y aparte de eso está el alcalde que también puede contestar este tipo de consultas, Yo creo que siempre que se han convocado a funcionarios municipales ya sea a sesiones o a comisiones ellos se han presentado para atender todas las consultas necesarias cuando han sido llamados tal como hoy no fue así porque no fueron convocados.

El regidor Jose Daniel Berrocal: nada más aclarar, yo no le no consulté por qué no se ejecutó, porque obviamente no se va a poder ejecutar en enero. Yo lo que consulté es por qué no se presentó y eso no fui yo quien lo dije en comisión, lo alegó la misma administración. Entonces, por eso fue que teníamos esa consulta y teníamos esas dudas y eventualmente nació una gran interrogante en comisión, por ese dato que se dio ahí. No lo di yo, lo dio la propia administración.

Vuelvo a lo mismo el tema es que en estos presupuestos, yo creo que aquí todos queremos trabajar en equipo, trabajar en conjunto, todos lo hemos mencionado en diferentes espacios, en nuestros discursos y demás, pero yo recalco lo mismo qué es el problema y cuál fue la molestia que a mí personalmente me generó este documento presupuestario que no solo he sido yo el que ha venido trabajando cosas, sino también de más regidurías, de diferentes situaciones que no encontramos acá. Quiero darle algunos puntos nada más para que sepan. Ya mencionamos el tema de la finca de Barrial, que si bien es cierto había todo un tema legal, pero desde un inicio tuvo que hacerse esa reserva económica para que en el momento en que las personas propietarias del lugar firmaran el avalúo, la municipalidad tuviera la reserva económica para hacer la adquisición de esa finca. Pero más allá de eso, también hay temas que a mí me preocupan enormemente y yo sé que usted los conoce, por ejemplo, desde 2024, usted no nos acompañó esa visita en el Manuel Benavides. Usted sabe la enorme necesidad que tiene ese colegio desde hace muchísimo tiempo, desde el año pasado y este año también Rogers visitó el colegio para hacer un análisis de los árboles que necesitan podas y cortas Rogers dio el avalúo de cuánto se necesita y eso no se incluye en ningún presupuesto desde 2024 con la compañera Odette trabajamos un tema en comisión de ambiente de un parque que necesita un caño urgentemente para canalizar las aguas. Eso viene desde el 3 de noviembre del 2025, ya se va a cumplir un año y son obras que se necesitaban antes de que llegaran las lluvias. El tema del techo que hablaba también Mauricio y que yo lo mencioné por el chat, eso también una necesidad urgente que saliera antes de que llegaran las lluvias en algo tan sencillo como un techo para las estaciones de Calistenia eso ya inclusive habían sacado, se vio en comisión se habían sacado varios acuerdos, nos enviaron un oficio, el MH-DP- 0299- 2025. del 2 de septiembre del 2025 donde se mencionaba que ya estaba el croquis listo, ya estaba todo eso avanzado, únicamente se iban a incorporar los fondos en el siguiente presupuesto extraordinario y eso no ha pasado desde 2025.

Entonces, eso es lo que yo quiero dar a entender cuando digo que necesitamos construir en conjunto y la única forma de materializar la construcción en conjunto de cosas de es aquí en los presupuestos, porque si no únicamente, como decía, se impone lo que viene de la administración y todo el trabajo que estamos haciendo las regidurías, que no solo soy yo, son muchas y también las sindicaturas quedan de lado.

Licda. Priscila Quiros dejar constando ahora que hace esta intervención el regidor José Daniel Berrocal con respecto al tema de la guaría, que esta asesoría tiene una gran preocupación con que los fondos no se hayan incluido en este documento presupuestario con independencia de que los asuntos que puedan haberse dado de coordinación, de presentación de documentos y demás.

Tengo entendido que existe la anuencia y la voluntad, según se indicó y se informó en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de que el señor alcalde está en la mejor disposición de que en algún documento presupuestario próximo se puedan incluir estos recursos. Pero más allá de eso, la preocupación que tengo y lo que quiero dejar constando es que este Concejo Municipal como órgano colegiado acogió una moción que presentó la alcaldía, donde se pidió que se declarara de interés público y que es la adquisición de un terreno para la guaría. Pero además en esa moción también se indicó que se instruyera la propia administración a hacer los avalúos y a comunicar los avalúos, cuando usted comunica los avalúos, ya tiene que contar con los recursos para pagarle a las partes si no se oponen al avalúo, hay que pagarles. Y si usted va a ir al contencioso porque se oponen al avalúo a unas diligencias de avalúo por expropiación lo primero que le van a pedir es que deposite en la cuenta del despacho el monto del avalúo.

Entonces, de una u otra forma no se tiene cómo atender de manera inmediata no un compromiso ni una situación que pueda ser conveniente para la guaría o política, Una responsabilidad de este concejo municipal que tomó una decisión de decir, vamos a adquirir este terreno, señores. dentro de las potestades de imperio más grandes y más fuertes, vamos a decir que ese terreno es de interés público, le vamos a poner precio si lo acepta y la administración pública toma toda esa serie de decisiones, pues por supuesto que debe tener la capacidad presupuestaria para hacerle frente a ese compromiso.

De buena fe sabemos que la administración lo incluirá en un nuevo documento presupuestario, no sabemos qué pasó en realidad empezar a buscar qué fue lo que pasó podrá ser una parte de la

historia, pero más allá de eso es que los recursos urgen que estén pronto en algún documento presupuestario porque ya este órgano colegiado tiene un compromiso legal frente a estos copropietarios de adquirir su propiedad. Ya le puso carácter de interés público, ya le puso precio. ya le notificó, qué queda solo pagarles.

Entonces aquí la reflexión también para que no vuelva a pasar, decía en comisión que se haga toda esta declaratoria si primero no se acredita que hay la presupuestación de los recursos y al concejo municipal no le vuelva a pasar estas cosas

La presidencia indica que a nosotros nos enviaron la semana antepasada lo vimos la siguiente semana en comisión y lo agendamos hoy en sesión.

Comentarles que la duración es de al menos 3 horas, estas sesiones son públicas y se graban para todas esas personas que en redes están comentando que porque esto no se graba pues si se graba y están en la página de la municipalidad.

aquí tengo aquí tengo mi borrador del documento donde realicé aproximadamente 22 preguntas de las cosas quería yo estar claro. Yo manejé el presupuesto y disculpe que sea reiterativo con esto. Yo conozco el tema del presupuesto y sin embargo quería estar claro con alrededor de 22 a 25 preguntas las cuales la administración pues las contestó. En el momento hice una solicitud de algunos documentos para respaldo y de la comisión, los cuales la administración los envió.

Entiendo que se puede hacer un análisis con más tiempo pero están en regla en cuanto a los tiempos que han manejado.

Y revisando un poquito desde que iniciamos aquí en el 2024 y el 2025, esos presupuestos vienen llegando mayo a inicios de junio. Entonces, no es que ocurrió algo anormal en esta ocasión, no sucedió eso. Sin embargo, sí debo decirle que lo revisé y mi voto va a ser positivo.

Estoy muy contento. Son 2,452 millones, vienen para el Centro Cívico por La Paz, para el área de lactancia materna, vienen mobiliarios, quiero hablarles un poco de lo bueno y positivo de este documento. Vienen para Vara blanca 340 millones para tres proyectos, megaproyectos que ya estaban.

Mucho de lo que está presupuestado son compromisos de vigencias anteriores que tenemos que cumplir. También no es que estaba libre todo, yo lo recalco, 10000 millones libres y 1300 en algo específico suman 2,452 millones.

En el programa 1 de administración son 60 millones. En el programa dos viene 1053 millones que son mejoras para parques. entonces, para que la comunidad sepa que viene mucho desarrollo en cuanto a parques, vienen dos electrolinerías, tal vez son las cosas positivas cosas que la gente no habla. La ciudadanía necesita más electrolinería, los que tienen carros para carga eléctrica, ya instalamos una en la moya, viene una para el parque de los Ángeles y otra para el Liceo de Heredia, esos son buenas noticias que están presupuestadas en este documento y yo agradezco a la administración por eso.

Viene para la policía municipal el terreno y viene también para el CENCINAI de Vara blanca, viene para la construcción del cementerio, la parte que faltaban. Viene este reajuste con el tema de la de la basura que es un tema que obedece y ahí está el informe donde indica porque se debe hacer obedece a reajustes salariales.

Yo felicito a la administración por este proyecto. Es un proyecto de 2,452,000ones que vienen con obras muy importantes para todo para todo el cantón y espero que pues venga pronto de la Contraloría para que sea sean ejecutadas y que la ejecución este año sea mejor o igual a la del año pasado que fue muy buena. Eso sería lo que quería comentarles de mi parte.

El alcalde Victor Sanchez: para aclarar la duda de bueno, los criterios, tenemos diferentes criterios con el tema del terreno de la guaría para la ciudadanía en general. También hay un proceso que hay que llevar que es la notaría que estamos a tiempo que nos conteste y quiero decirles que, si no fue incluido en el primer extraordinario, hablando con la licenciada que lleva el proceso me indica muy bien que estamos bien de tiempo para la compra del mismo, que dentro de lo que estamos llevando y dentro del proceso que lleva ella como licenciada.

Se les explicó que era un segundo extraordinario a lo cual se les dio las fechas aproximadas y demás y ella misma suele indicar que estamos sobre tiempo con respecto a la adquisición de terreno solo con para dejar ahí y que tengan claridad que estamos bien con los tiempos.

ACUERDO 32

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 65-2026 DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) UNA VEZ ANALIZADO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 1-2026 Y EL POA RESPECTIVO ENVIADOS MEDIANTE OFICIO NO. AMH-MH-398-2026 POR EL LIC. VÍCTOR SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ALCALDE MUNICIPAL, SE**

RECOMIENDA APROBAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2026 Y EL POA CORRESPONDIENTE, POR UN MONTO TOTAL DE €2.452.935.455,00 (DOS MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO COLONES). SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCIÓ Y APROBÓ LA INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029 DEBIDAMENTE ACTUALIZADA CONFORME CONSTA EN EL DOCUMENTO ANEXO.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO V: MOCIONES

1. Lic. Marlon Obando Juárez – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a sesión extraordinaria el jueves 11 de junio del 2026 para atender a la Asociación Regenerativa Matu Isigne. **Nº43**

Texto del documento

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 08 DE JUNIO DEL 2026

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para

1. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 11 de junio del 2026 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente el siguiente punto:
 - a. Melissa Aldi Muñoz – Asociación Regenerativa Matu Isigne
Asunto: Solicitud de audiencia para presentar el IV Encuentro de Juventudes de la Reserva de la Biosfera de la Cordillera Volcánica Central. matzuinsigne@gmail.com

b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

ACUERDO 33

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDORES FRACCION PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 34.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MARLON OBANDO QUESADA – PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE MOCION PARA SESIONAR DE MANERA EXTRAORDINARIA EL JUEVES 11 DE JUNIO DEL 2026, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DISPENSAR DE TRAMITE DE COMISIÓN**
- B) REALIZAR SESION EXTRAORDINARIA EL JUEVES 11 DE JUNIO DEL 2026 PARA RECIBIR UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA SEÑORA MELISSA ALDI MUÑOZ – ASOCIACIÓN REGENERATIVA MATU ISIGNE PARA PRESENTAR EL IV ENCUENTRO DE JUVENTUDES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA CORDILLERA VOLCÁNICA CENTRAL**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Lilliana Jiménez Barrientos – Regidora del Partido Liberación Nacional
Asunto: Moción para que el Concejo Municipal de Heredia solicite una declaratoria oficial de emergencia sobre la salud mental y la prevención del suicidio

Texto del documento

MOCIÓN: PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA SOLICITE UNA DECLARATORIA OFICIAL DE EMERGENCIA SOBRE LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

PROPONENTE:

**Regidora Lilliana Jiménez Barrientos
Fracción Partido Liberación Nacional**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de conformidad con lo indicado en el artículo 13 del Código Municipal, son atribuciones del Concejo Municipal, fijar la política y las prioridades del Municipio y artículos siguientes, en los cuales debemos tener conocimiento como Órgano Colegiado, para la adecuada toma de decisiones, en pro de la mejora continua de la institución.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los servicios e intereses locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Local.

TERCERO: Que la salud mental constituye un componente fundamental para el bienestar integral de las personas, las familias y las comunidades, siendo indispensable para el desarrollo humano, social y económico de nuestro país.

CUARTO: Que los problemas asociados a la salud mental representan uno de los principales desafíos de la sociedad costarricense, afectando cada vez a más personas sin distinción de edad, condición social o lugar de residencia.

SEXTO: Que la conducta suicida y los suicidios consumados generan un profundo impacto en las familias, comunidades, centros educativos y espacios laborales, dejando secuelas emocionales y sociales que trascienden a las víctimas directas.

SÉTIMO: Que es deber de las instituciones públicas promover acciones orientadas a la prevención, sensibilización, educación y atención oportuna de los problemas relacionados con la salud mental.

OCTAVO: Que los Gobiernos Locales, por su cercanía con las comunidades, tienen un papel fundamental en la promoción de entornos saludables, solidarios y protectores; así como, en la articulación de esfuerzos con instituciones públicas, organizaciones comunales y actores sociales.

NOVENO: Que resulta necesario generar conciencia nacional sobre esta problemática, fomentando una cultura de empatía, acompañamiento, escucha y prevención, libre de estigmas y discriminación.

DÉCIMO: Que el suicidio constituye una de las manifestaciones más dolorosas de la crisis de salud mental que enfrenta nuestra sociedad, afectando a personas de todas las edades y generando profundas consecuencias emocionales, familiares y comunitarias. La dimensión y complejidad de esta problemática exige valorar la adopción de medidas extraordinarias de coordinación interinstitucional y asignación de recursos que permitan atender de manera oportuna esta creciente crisis de salud mental que enfrenta el país.

UNDÉCIMO:

Que los indicadores nacionales evidencian una situación preocupante en materia de salud mental. Según datos de la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.) durante el año 2024 se registraron 12.948 atenciones por intentos de suicidio y lesiones autoinfligidas, mientras que Costa Rica contabilizó 366 suicidios consumados en ese mismo periodo, equivalente a un promedio de una muerte por día. Asimismo, durante el año 2025 la (C.C.S.S.) reportó cerca de 13.000 intentos de suicidio, en un solo año, reflejando la persistencia y gravedad de esta problemática de salud pública.

Que adicionalmente, el Ministerio de Salud notificó más de 3.300 intentos de suicidio evidenciando que miles de personas requieren atención y acompañamiento oportuno en todo el territorio nacional.

Además, de esta realidad nacional tenemos un ejemplo específico: la Universidad Nacional reportó un incremento alarmante de ideación suicida atendidos por esa institución, pasando entre 8 y 9 casos mensuales a aproximadamente entre 6 y 7 casos semanales.

DUODECIMO: Que el incremento sostenido de las consultas, incapacidades, atenciones por trastornos de salud mental e intentos de suicidio refleja una crisis que impacta directamente a las familias, comunidades, centros educativos y lugares de trabajo; por lo que, resulta indispensable fortalecer las políticas públicas, la prevención, la detección temprana y la atención integral de la salud mental como una prioridad nacional.

POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE:

1. Se dispense del trámite de comisión y se declare acuerdo en firme la siguiente propuesta:

A. Manifiestar su profunda preocupación por la situación que enfrenta el país en materia de salud mental y por el impacto que esta problemática tiene en las personas, familias y comunidades.

B. . Hacer un respetuoso llamado a las instituciones competentes para que continúen fortaleciendo las estrategias de prevención, atención y acompañamiento relacionadas con la salud mental y la prevención del suicidio.

C. Reiterar el compromiso del Gobierno Local de Heredia con la promoción de iniciativas que contribuyan al bienestar emocional, la convivencia pacífica y el fortalecimiento del tejido social en nuestras comunidades y hacer una declaratoria oficial de emergencia.

D. Solicitar a la Administración Municipal valorar la implementación y fortalecimiento de actividades de sensibilización, información y promoción de la salud mental dirigidas a la población herediana.

E. Remitir el presente acuerdo a todas las municipalidades del país, invitándolas respetuosamente a pronunciarse sobre esta problemática y a

impulsar acciones desde sus territorios que contribuyan a la prevención, la atención y la promoción de la salud mental.

F. Remitir copia del presente acuerdo a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud, a la Caja Costarricense de Seguro Social, al Ministerio de Educación Pública, a la Defensoría de los Habitantes y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a la Universidad Nacional y todas las universidades del país. instándoles a fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional, prevención, atención temprana y acompañamiento a las personas y familias afectadas por problemas de salud mental; así como, a promover campañas permanentes de sensibilización y educación dirigidas a toda la población.

G. Instar respetuosamente a la Presidencia de la Republica y al Concejo de Gobierno a valorar y, de estimarlo procedente, declarar **Emergencia Nacional en materia de Salud Mental**, ante el incremento de los casos de suicidio, intentos de suicidio y demás afectaciones relacionadas con la salud mental que enfrenta el país, con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional, la asignación de recursos y la implementación de acciones urgentes de prevención, atención y acompañamiento a las personas y familias afectadas.

H. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado y comunicarlo a las Instancias correspondientes para su seguimiento.

La presidencia indica que la regidora proponente hace un cambio en el punto g de la moción y procede a leer el punto g

“Instar respetuosamente a la Presidencia de la República, al Concejo de Gobierno y a las instituciones competentes, a valorar dentro del marco de sus competencias legales y técnicas la eventual declaratoria de emergencia nacional en materia de salud mental o bien adopción de medidas extraordinarias que permitan atender de forma urgente el incremento de los casos de suicidio, intentos de suicidio y demás afectaciones

relacionadas con la salud mental que enfrenta el país, con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional, la asignación de recursos y la implementación de acciones urgentes de prevención, atención y acompañamiento a las personas y familias afectadas”

La regidora Lilliana Jimenez Barrientos: Hoy someto a consideración de este concejo, una moción que trasciende cualquier diferencia política o ideológica. Hablamos de la salud mental de nuestra población, un tema que afecta a niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y familias enteras en todos los rincones de nuestro país.

Cada vez son más frecuentes los casos de depresión, ansiedad, intentos de suicidio y otras afectaciones emocionales que impactan profundamente la calidad de vida de las personas. Detrás de cada estadística existe un rostro, una familia y una historia de dolor que nos obliga a actuar con sensibilidad, responsabilidad y sentido de urgencia.

Como gobierno local tenemos el deber de alzar la voz cuando una problemática social alcanza niveles que requieren una atención prioritaria por parte del Estado. Esta esta moción no pretende sustituir las competencias de las instituciones especializadas, sino hacer un llamado respetuoso pero contundente para que el tema de la salud mental sea colocado entre las prioridades nacionales. Por ello se propone instar respetuosamente a la Presidencia de la República y al Concejo de Gobierno para que valoren la adopción de medidas extraordinarias que permitan fortalecer la coordinación interinstitucional, la asignación de recursos y la implementación de acciones más efectivas de prevención, atención y acompañamiento a las personas que enfrentan problemas de salud mental.

La salud mental no distingue condición social ni lugar de residencia es una realidad que toca a nuestras familias, comunidades, centros educativos y lugares de trabajo. Por ello, este concejo tiene la oportunidad de enviar un mensaje de solidaridad, compromiso y responsabilidad social. Les solicito respetuosamente el voto favorable a esta moción pensando en quienes hoy necesitan apoyo, en las familias que han sufrido pérdidas irreparables y en la construcción de una de una sociedad más humana, más solidaria y comprometida con el bienestar integral de todas las personas.

Quería hacer una observación este concejo no está declarando una emergencia, no está solicitando una emergencia nacional ni invadiendo competencias del poder ejecutivo. Lo que estamos haciendo es ejercer nuestro derecho y deber de pronunciarnos sobre una problemática que afecta a nuestras comunidades y solicitar respetuosamente que las autoridades nacionales valoren acciones extraordinarias para enfrentarlas. Es una gestión de incidencia y sensibilización totalmente válida dentro de las facultades de los gobiernos locales.

ACUERDO 35

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA LILLIANA JIMENEZ BARRIENTOS FRACCION LIBERACION NACIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Jose Daniel Berrocal: apoyar en todos los extremos esta esta moción que presenta la compañera Lilliana Jiménez, decir que esto es un tema que hay que empezarlo a hablar más en sociedad el mismo viernes salió una noticia de Semana Universidad donde se mencionaba esta situación que está se está tornando una crisis no solo en la parte estudiantil, sino en la población a nivel general. Pero los datos que menciona la Universidad Nacional son alarmantes, los datos que arrojan es que entre 2021 y 2026 se han registrado 280 reportes asociados a comportamientos suicidas mientras que en el 2025 se dio el fallecimiento de tres miembros de la comunidad universitaria y así podríamos ir agregando diferentes elementos que llaman la atención y que este tipo de posicionamientos políticos, que es lo que busca la moción son profundamente necesarios.

El regidor Jorge Blanco: igualmente yo quiero manifestar mi apoyo este tema es importante y trae consigo otros temas más adelante. La salud mental no es de ahora es algo que debemos atender de manera urgente y de manera prioritaria.

El regidor Freddy Cervantes: con todo entusiasmo nuestra fracción apoya esta moción dado que es impactante el dolor para las familias que enfrentan estas situaciones. Instar a las autoridades a tomar las medidas más prontas para atender esta situación.

El regidor Jose Pablo Quesada: primeramente dar mi apoyo a la moción es iniciativa muy importante es algo que hemos visto aquí en este concejo así cuando se recibió a los personeros del área de salud de Heredia Virilla que es algo exponencial que se está viviendo Solo por un tema del orden porque me parece que primero conocimos para conocer la moción y después volvimos a votar para dispensar de trámite de comisión, nada más como para tener la claridad de ese tema, porque ya el punto estaba en agenda, entonces me imagino que era para que lo conociéramos y ya posteriormente abrir el espacio de palabra entre los compañeros del concejo. Pero con eso, claro, pues nuevamente le agradecemos a nuestra compañera

La regidora Heidy Henandez: obviamente nosotros como fracción pues apoyamos contundentemente esta iniciativa, una iniciativa de gran calidad para los momentos en que vivimos hoy. Quisiera antes de referirme hablar de lo que en realidad significa la salud mental, que es un estado de bienestar emocional, psicológico y social. Es un estado de salud mental que permite a las personas al hacer frente a los momentos de estrés de la vida cotidiana, al querer ocultarse tras de una situación de esta antes de enfrentar cualquier adversidad que tengan, afectan como pensamos, cómo sentimos y cómo actuamos.

También afecta como persona sus sentimientos y su actuación afecta como pensamos y actuamos ante cualquier situación cotidiana problemas de equilibrio tanto de ellos mismos como de los demás, de no sentirse a gusto ante la sociedad o ante la familia. Esta es una situación que viene acarreándose hace muchísimos años y que viene afectando a la niñez y a la adolescencia de nuestro país. No hablamos solamente de muchachos universitarios, sino que esto también viene desde la infancia, desde lo que es el área escolar y también colegial y universitaria.

Obviamente en estos momentos en la clínica me contaba la hija mía que es médica, que todos los días atienden a muchachos de colegio, no solo universitarios, en donde han querido este atender contra su propia vida. Es no solamente porque ingieren muchas veces algún medicamento en medidas exageradas para poder tener reacciones y así poder llamar la atención, sino que también utilizan los cuchillos, para cortarse en los brazos aquí a los lados se cortan las piernas.

El intento de suicidio se vive cotidianamente todos los días se atienden niños, adolescentes, universitarios en tentación de suicidio por situaciones económicas, sociales, de consumo de drogas, problemas familiares, hogares disfuncionales. O sea, este tema es un tema que alberga muchísimas situaciones que rodean al niño, al joven, al universitario cotidianamente.

Quisiera ver más adelante cómo poder apoyar o que se puedan dar propuestas de mejora de qué sería lo que se puede trabajar. Yo que conversando con las compañeras del área de Heredia Cubujuquí, ellas quisieran ver cuáles son las propuestas que también nosotros como concejo municipal pudiéramos estar ofreciéndole a las áreas de salud de este cantón, porque eso lo viven cotidianamente todos los días.

El síndico Mauricio Vargas: de igual manera me uno para felicitar por esa moción tan importante, mi propuesta es que en el municipio tenemos los consultorios jurídicos que son muy valiosos yo tuve la oportunidad de acceder a la universidad hispanoamericana ellos ofrecen atención psicológica de manera gratuita a las personas que lo necesiten. Lo hacen estudiantes avanzados pero supervisados por profesores, me parece que se podría hacer algún convenio con universidades para hacer algo similar con la población herediana y atender estos temas que cada día crecen más.

La Licda. Priscila Quiros: en uno de los por tanto está instando a la presidencia de la república a la declaratoria de emergencia nacional. En el año 2023 hubo una propuesta de esta naturaleza con relación a los homicidios por parte de la Asamblea Legislativa y fue rechazada por la Presidencia de la República en el año 2024 y 2025. Lo mismo fue propuesto por las diputadas de distintos partidos en cuanto a los femicidios y fue rechazada por la Presidencia de la República. Pero hay que decir que fue bien rechazada porque no puede hacerse por razones distintas a las que la ley establece.

Mi recomendación respetuosa es que no digamos que sea declaratoria de emergencia porque nos la van a rechazar y nos dirán que no conocemos la ley

la ley dice en el artículo 4, cuando el gobierno, el presidente de la República lo quiera, no invitado, no, instado, no, puede hacer una declaratoria de emergencia y la ley dice que es con motivo de estado de necesidad de urgencia ocasionado por circunstancias de guerra, con moción interna y calamidad pública.

M recomendación respetuosa es que en vez de decir que se haga una declaratoria de emergencia, no se cierren la puerta, sino que hagan una propuesta de otra naturaleza que lleve otro nombre y le den un matiz diferente. Si ustedes quieren que el tema sea analizado por la presidencia o por concejo de gobierno, porque de lo contrario, y eso sí lo dejo constando, ninguna declaratoria de emergencia que se pida, que se invite, que se inste a encontrar nos la van a rechazar porque sería ilegal.

La regidora Lilliana Jimenez: en este caso agradecerle la recomendación y su aporte en el sentido de la aplicación de la ley sin embargo por eso es que no se han tomado medidas porque no está incluido en la ley además se está instando la eventual declaratoria o bien la adopción de medidas extraordinaria que permitan atender de manera urgente este tema.

La presidencia de mi parte decir que apoyo la moción esto es algo mundial y nacional que debemos atender rápidamente.

ACUERDO 36.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA LILLIANA JIMENEZ BARRIENTOS REGIDORES FRACCION PARTIDO LIBERACION NACIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA DICHA MOCION EN TODOS SUS EXTREMOS:

- 1. SE DISPENSE DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y SE DECLARE ACUERDO EN FIRME LA SIGUIENTE PROPUESTA:**
 - A. MANIFESTAR SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN QUE ENFRENTA EL PAÍS EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y POR EL IMPACTO QUE ESTA PROBLEMÁTICA TIENE EN LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES.**
 - B. HACER UN RESPETUOSO LLAMADO A LAS INSTITUCIONES COMPETENTES PARA QUE CONTINÚEN FORTALECIENDO LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO RELACIONADAS CON LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.**

- C. REITERAR EL COMPROMISO DEL GOBIERNO LOCAL DE HEREDIA CON LA PROMOCIÓN DE INICIATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR EMOCIONAL, LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL EN NUESTRAS COMUNIDADES Y HACER UNA DECLARATORIA OFICIAL DE EMERGENCIA.
- D. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VALORAR LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN HEREDIANA.
- E. REMITIR EL PRESENTE ACUERDO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, INVITÁNDOLAS RESPETUOSAMENTE A PRONUNCIARSE SOBRE ESTA PROBLEMÁTICA Y A IMPULSAR ACCIONES DESDE SUS TERRITORIOS QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN, LA ATENCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL.
- F. REMITIR COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, AL MINISTERIO DE SALUD, A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES Y A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, A LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y TODAS LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS. INSTÁNDOLES A FORTALECER LOS ESPACIOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PREVENCIÓN, ATENCIÓN TEMPRANA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS Y FAMILIAS AFECTADAS POR PROBLEMAS DE SALUD MENTAL; ASÍ COMO, A PROMOVER CAMPAÑAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN DIRIGIDAS A TODA LA POBLACIÓN.
- G. INSTAR RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, AL CONCEJO DE GOBIERNO Y A LAS INSTITUCIONES COMPETENTES, A VALORAR DENTRO DEL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES Y TÉCNICAS LA EVENTUAL DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL EN MATERIA DE SALUD MENTAL O BIEN ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS QUE PERMITAN ATENDER DE FORMA URGENTE EL INCREMENTO DE LOS CASOS DE SUICIDIO, INTENTOS DE SUICIDIO Y DEMÁS AFECTACIONES RELACIONADAS CON LA SALUD MENTAL QUE ENFRENTA EL PAÍS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES URGENTES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS Y FAMILIAS AFECTADAS.
- H. DECLARAR EL PRESENTE ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y COMUNICARLO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA SU SEGUIMIENTO.
- I. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Lic. Victor Sánchez González -Alcalde Municipal
Asunto: Proyecto Reglamento de Inversiones Financieras del CCDRH. MH-AMH-0399-2026
[N° 26](#)

COMAD

2. Ana Yancy López Valerio – Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: Informa sobre el tema de amparo sobre transmisiones de las sesiones del Concejo Municipal y sus comisiones con interpretación de Lesco. Resolución 2026-018072 [N° 6](#)
3. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario ADASFRO
Asunto: Solicitud de reunión virtual de seguimiento sobre propuesta de inteligencia artificial para accesibilidad en LESCO. [✉](#) [cj](#) [N° 21](#)
4. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario ADASFRO
Asunto: Seguimiento al Acuerdo MH-CM-SCM-890-2026 y solicitud de documentos en formatos accesibles y editables. [✉](#) periodistacostarricense@gmail.com [N° 23](#)

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

5. Lic. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal

Asunto: Remisión de presupuesto extraordinario 01-2026 por la suma de ¢2 452 935 455,00 (Dos mil, cuatrocientos cincuenta y dos millones, novecientos treinta y cinco mil, cuatrocientos cincuenta y cinco colones). MH-AMH-0398-2026 **N° 16**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

6. Daniel Espinoza
Asunto: Solicitud de audiencia con el fin de comprender el estado actual del trámite con el fin de determinar las acciones necesarias para que el tema de donación de calle Viatt pueda ser conocido y resuelto. ✉ despinoza@ferriscr.com **N° 24**
7. Lic. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal
Asunto: **Solicitud de acuerdo municipal para autorización de suscripción de convenio con CONAVI.** MH-AMH-0389-2026 **N° 25**
8. Jenny Patricia Morera Jiménez
Asunto: Consulta sobre aumento de tarifas **N° 29.**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

9. Carmen Castro Sancho- Directora Liceo Ing Samuel Sáenz Flores
Asunto: Remite termas para nombramiento de la Junta Administrativa. ✉ lic.samuelsaenzflores@mep.go.cr **N° 14**
10. Adrian Cruz Brenes – Director Escuela Bajo del Virilla
Asunto: Remite terna para nombramiento de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Bajo del Virilla. ✉ esc.bajosdelvirilla@mep.go.cr **N° 18**

COMISIÓN DE MERCADO

11. Lic. Abraham Alvarez Cajina – Administrador del Mercado Municipal
Asunto: Criterio de solicitud de cambio de línea comercial para local 5.
MH-DST-MM-199-2026 N°42

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

12. Keneth Arguedas Navarro – Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Remite MH-AMH-DIP-0136-2026 sobre reporte de lo actuado de erosión del terreno y lo correspondiente al proceso de trabajos en Condominio Horizontal el Milenio. MH-AMH-0393-2026 **N° 32**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

13. Confidencial
Asunto: Video sobre situación en casa en calle ancha en Mercedes Norte **N° 28. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISION DE SEGURIDAD. ASIMISMO CUANDO SE ANALICE EL DOCUMENTO CONVOCAR AL SINDICO MAURICIO VARGAS CHAPANTIER PARA QUE EXPONGA EL CASO.**
14. Confidencial
Asunto: Situación de Casa de Bunker de JAM en el sector el Claretiano. **N° 33 . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO.**
15. Confidencial
Asunto: Denuncia formal por alteración de orden público en Boruca II, Mercedes Norte. **PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO.**

COMISIÓN DE SEGURIDAD – ALCALDÍA MUNICIPAL

16. Vecinos Mercedes Norte (Confidencial)
Asunto: Preocupación y malestar por las aparentes afectaciones provocadas por el establecimiento conocido como Fingers. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA LO DE SU CARGO Y A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PARA AEL SEGUIMIENTO RESPECTIVO.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

17. Johana Eunice Matamoros Rojas – Jefe de Area a.i. Area de Comisiones Legislativas V-Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta del criterio de expediente N° 25496 **REFORMA A LOS ARTICULOS 38 Y 198 DEL CODIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY N 4755**

DEL 3 DE MAYO DE 1971". AL-CPOECO-0026-2026 ✉R. **N° 3. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO JURÍDICO.**

- 18.** Fernando Campos Martínez – Gerente
Asunto: Consulta obligatoria sobre texto de propuesta ciudadana del proyecto "Ley para la asignación operativa de los proyectos de infraestructura vial al Instituto Costarricense.
AL-DEST-OFI-0158-2026. ✉ carlo.garcia@asamblea.go.cr **N° 8 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
- 19.** Erick Francisco Bogarín Benavides
Asunto: Solicitud de proyecto la Colmena. ✉ bogarinef@gmail.com **N° 17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE ATIENDA SOLICITUD DEL SEÑOR BOGARÍN.**
- 20.** Jaira Yorlenny Artavia Monge
Asunto: Solicitud laboral para algún puesto disponible. ✉ titajai9@hotmail.com **N° 19 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- 21.** Lic. Jorge A. Rodríguez Cabrera
Asunto: Solicitud de revocatoria de patente de licores. ✉ judgejrc@gmail.com **N° 22 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA POR SER UN TEMA DE SU COMPETENCIA. INFORMAR AL INTERESADO QUE LAS LICENCIAS DE LICORES COMO LA QUE MENCIONA EN SU SOLICITUD LE CORRESPONDEN A LA ALCALDÍA POR LO QUE SE REMITIÓ A ESA DEPENDENCIA.**
- 22.** Confidencial
Asunto: Denuncia por irregularidades urbanísticas, ambientales, comerciales y de seguridad; solicitud de apertura de procedimientos administrativos para el asentamiento de responsabilidades en el proyecto de reconstrucción del Estadio Eladio Rosabal Cordero; y petición de investigación especial ante el CFIA. **N° 20.** de suelo Ana Lorena Corrales Campos. ✉ lorecorrales@hotmail.es **N° 9. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA LO DE SU CARGO. ASIMISMO INFORMAR AL CORREO DEL DENUNCIANTE QUE SE REMITE A LA ALCALDÍA PARA QUE ANALICE LOS TEMAS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. NO SE REMITE A OTRAS INSTANCIAS PORQUE EL DENUNCIANTE YA REMITIÓ COPIA A AUDITORÍA Y OTRAS INSTANCIAS.**
- 23.** Rodolfo Villalobos Robles – Asociación Deportiva Chronotrack
Asunto: Aclaración de que el evento del 26 de julio, tiene como nombre "Carrera New Balance 2026" y no carrera de enfermeras, de las 6:00 a, a 9:00 a, con una cantidad de 700 personas, con una distancia de 7.6 km. Y 15.2 km. ✉ permisos@grupopublicitariocr.net **N° 31 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA VALORACIÓN SOBRE EL POSIBLE ACOMPAÑAMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD EN CONCORDANCIA CON LA LEY PARA REALIZAR EVENTOS DEPORTIVOS EN VIAS PUBLICAS E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL LO QUE DISPONGA.**

ALCALDÍA MUNICIPAL - SRA. ANA LORENA CORRALES CAMPOS
lorecorrales@hotmail.es

- 24.** Ana Lorena Corrales Campos
Asunto: Solicitud de que se apruebe a la mayor brevedad posible y de forma definitiva su permiso para el cambio de uso de suelo Ana Lorena Corrales Campos. ✉ lorecorrales@hotmail.es **N° 9. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE REMITA ACLARACIÓN DEL DOCUMENTO CAMBIO USO DE SUELO-MH-AMH-DIP-DT-004 A LA COMISIÓN DE OBRAS. ASIMISMO INFORMAR A LA SEÑORA ANA LORENA CORRALES QUE ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO REQUIERE DE DICTAMEN TÉCNICO QUE LO RECOMIENDE, POR LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO A LA ALCALDÍA ESA INFORMACIÓN.**

LUCIA VARGAS – PRESIDENCIA JUNTA DIRECTIVA TORRE B- TORRES DE HEREDIA presidencia.jd@torreb.org

- 25.** Lic. Víctor Sánchez González – Alcalde Municipal
Asunto: Remite MH-DST-GA-PMA-0009-2026 sobre solicitud de intervención sobre el horario de inicio de labores la empresa KHAYA ya que están incumpliendo el horario permitido para labores constructivas. MH-AMH-0270-2026 **N° 15. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRADORA DEL CONDOMINIO LA RESPUESTA.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Steven Gómez Cartin -Presidente Junta Directiva del CCDRH
Asunto: Remisión de acuerdo tomado en sesión Ordinaria 020-2026 sobre autorización y alquiler de un espacio público para llevar a cabo actividad lúdica y recreativa dirigida a la comunidad por parte de la Sra. María José Stangl Villalta. ✉ sfuentes@ccdrheredia.go.cr **N° 2**
2. Licda. Yoselyn Mora Calderón – Departamento de Secretaría de Goicoechea
Asunto: Transcripción de acuerdo de sesión ordinaria N° 21-2026 sobre moción sobre oposición al expediente legislativo N° 23.414 “Ley de armonización del sistema eléctrico nacional y defensa del modelo eléctrico solidario costarricense”. Oficio N° 1387-2028 ✉ secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr **N° 5**
3. Vivian Leandro Figueroa – Secretaria del Concejo Municipal de Municipalidad de Alvarado
Asunto: Voto de apoyo al Concejo Municipal de Cartago sobre moción 144-2026 relacionada con las comisiones especiales de la Asamblea Legislativa. SMA-046- 05-2026 ✉ concejo@munialvarado.go.cr **N° 7**
4. Lic. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal
Asunto: Remite MH-AMH-DAJ-0071-2026 sobre cambio de naturaleza de la finca folio real 161451-000, plano catastrado H-182461-1994, a terreno destinado para “**monumento nacional casa Alfredo González Flores**”, conocida como Casa de la Cultura. MH-AMH-0394-2026 **N° 13**
5. Eyllin Ramírez Porras – Secretaria del Concejo Municipal de San Rafael
Asunto: Transcripción de acuerdo de la sesión N° 174-2026, referente al análisis técnico, financiero y estratégico respecto al Proyecto de Ley expediente N.º 23.414 denominado “Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional”. Oficio SCM-242-2026 . ✉ eilyn.ramirez@munisrh.go.cr **N° 30**

ASUNTO ENTRADO

1. Informe N° 64-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto **N° 4**
2. Informe N° 050-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras **N° 27**

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.178-2026 AL SER LAS VEINTE HORAS CON cincuenta y tres MINUTOS.**

EVELYN VARGAS CASTELLÓN
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

LIC. MARLON OBANDO JUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

evc/.